



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 068

Sesión Ordinaria

Celebrada el 17 de Julio de 2008

Etelberto Gómez Fuentes
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Cristóbal Carmona Morales
Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 15:54
Asistencia: 39 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 2.

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - DOCUMENTOS EN CARTERA.
 - LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
 - DICTÁMENES DE COMISIONES.
 - ASUNTOS GENERALES.
-

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):**

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

(CONCLUIDO EL PASE DE LISTA EL DIPUTADO SECRETARIO MANIFIESTA)

Le informo ciudadano Presidente que hay dos solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión de los Diputados Antonio Amaro Cansino y Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Solicitudes de permisos que son concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos y contando con la presencia de 39 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- 3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA DE DECRETO DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL SERVICIO PÚBLICO AL DE DOMINIO PRIVADO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO PARA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR".

5.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 27, ENVIADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELATIVO A LA PENALIDAD DEL DELITO DEL SECUESTRO.

6.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 269, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL COMISIONADO DEL FISOPAGO, SE IMPLEMENTE EL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA QUE SE HAGAN LOS PAGOS RESPECTIVOS A LOS AHORRADORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, QUE FUERON DEFRAUDADOS POR LA CAJA POPULAR CASANDOO, S.A. DE C.V.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA, GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL, BAJEN SUS TARIFAS DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE MOTIVARON EL INCREMENTO EN EL PASAJE.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA Y ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE SIRVA RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, DE LOS AVANCES Y ACTUACIONES REALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO LAURO JUÁREZ, ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

9.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de los municipios de San Francisco Tlapancingo y San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a los expedientes números 143 y 176, por el que se declara otorgar la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a las localidades denominadas SAN ANTONIO MONTERREY, ENSENADA DE LA VENTOSA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR, ubicadas en el Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 165, por el que se declara el reconocimiento oficial y otorga la denominación política de NÚCLEO RURAL, a la comunidad conocida como PIE DE LA PEÑA, ubicada en el Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 112, por el que se ordena su archivo, por inactividad procesal y falta de materia, al haber concluido el mando para el que fueron electas las autoridades del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 113, por el

que se ordena su archivo, por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades municipales de la Villa de Etla, Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 162, por el que se ordena se remita al Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, la renuncia al cargo de Regidor de Agua Potable y Alcantarillado, del C. Cornelio León Herrera, para que sea calificada en términos del artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes números, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59 y 60.

10.- ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se les hizo llegar a la oficina de cada uno de los Diputados y Diputadas el Acta de la Sesión Anterior, se consulta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha Acta, por lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa. Está a la consideración de la Asamblea el Acta de la Sesión Anterior. En atención a que ningún Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura a los Documentos en Cartera.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número I.E.E./D.G./0349/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de julio del presente año, enviado por el Director General del Instituto Estatal

Electoral de Oaxaca, en el que informa que en vías de cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de mayo del presente año, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-358/2008, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, promovido por Geraldo Virgilio Rodríguez García y otros, anexa al presente documentación respecto de la elección de Concejales del Ayuntamiento De Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número I.E.E./D.G./0348/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de julio del presente año, enviado por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que informa que en vías de cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de mayo del presente año, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-337/2008, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, promovido por Antonio Gómez Vásquez y otros, anexa al presente documentación respecto de la elección de concejales del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del presente año, enviado por ciudadanos del municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión y desaparición de dicho Ayuntamiento, por las causas y motivos que en el manifiestan.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número PM/196/01, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del presente año, enviado por las autoridades municipales de san Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca, quienes solicitan el cambio del Regidor de Obras, ya que la constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral, nombra al c. Alfredo Hernández Manzano y por acuerdo de Asamblea General de Ciudadanos, el c. Isidoro Pérez Hernández, fungirá como Regidor Propietario, durante un periodo de 18 meses, mismo que ejerce dicho cargo desde el primero de enero del presente año.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de julio del presente año, enviado por los ciudadanos Julio Martínez Sánchez y Herminia Sánchez Reyes, vecinos del municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, quienes solicitan la revocación del mandato del presidente municipal de ese Ayuntamiento, por las razones que en su escrito especifican.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 2622/08, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del presente año, enviado por ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Colima, comunicando la aprobación de un Acuerdo, por el que se envía atento y respetuoso oficio al Secretario de Hacienda y Crédito Público, solicitando su intervención para que se liberen los recursos para el pago de los ex braceros, y se realicen las gestiones pertinentes para ampliar el techo financiero suficiente para dar finiquito al pago de los ex braceros del país, solicitando a las Legislaturas de los Estados se pronuncien respecto al presente asunto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Original del acta de asamblea realizada en la Agencia de Policía Santa Cruz, municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que informan que esa comunidad no participó en el evento político que se realizó en el municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número DGCEF/SCEF/13/127/08, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del presente año, enviado por el Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, en el que anexa copia del escrito del ciudadano Gildardo Rubén Leyva Mendoza, quien denuncia que el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de servicios número 26, lleva dos meses sin que se impartan clases.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Dirección General de Escuelas Tecnológicas e Industriales, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicitándole informe a este Congreso del trámite que se sirva dar a este asunto y hágase del conocimiento de la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de julio del presente año, enviado por el Síndico Hacendario del Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, en el que informa una vez más que se le excluyó de la Comisión de Hacienda, por parte del Presidente Municipal, por lo que solicita la intervención de este Congreso, a efecto de que se le permita realizar las funciones como integrante de dicha comisión.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 160, que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 3421, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de julio del presente año, enviado por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en el que anexan acta de sesión extraordinaria de cabildo, en la que se acuerda dejar sin efecto la modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para ser agregado al expediente

número 31, que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Fotocopia del acta de asamblea extraordinaria de fecha siete de julio del año en curso, recibida en la Oficialía Mayor el 15 del mismo mes y año, celebrada en el corredor del palacio municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, por el Síndico Municipal y Regidores de ese Ayuntamiento, en la que acordaron la destitución del Presidente Municipal y la clausura definitiva de las instalaciones del palacio municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Copia del oficio número 150, recibida en la Oficialía Mayor el 15 de julio del presente año, girado al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, por el Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, quienes le solicitan la suspensión del suministro de los recursos económicos que le corresponden a ese municipio, hasta en tanto se resuelva el conflicto que prevalece en ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 167, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 15 de julio del presente año, enviado por el ex síndico municipal y ex Regidor de Hacienda del Periodo 2005-2007, del municipio de San Francisco Telixtlahuaca, ETLA, Oaxaca, en el que informan que a petición de los ciudadanos de ese municipio, solicitan se practique una auditoría a dicha administración municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y túrnese junto con el expediente número 204 que obra en la que era Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésimo Novena Legislatura, a la hoy de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de julio del presente año, enviado por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, comunicando la aprobación de un acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Salud del Honorable Congreso de la Unión, para que promueva y garantice los recursos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la atención y el servicio a la salud, que reciben los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, en especial del Estado de Baja California Sur; así

también se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social del Honorable Congreso de la Unión, a que promueva, en beneficio de los trabajadores, la defensa e incremento de prestaciones económicas que han sido mermadas como la de vivienda y préstamos a corto y mediano plazo de trabajadores derechohabientes del ISSSTE.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del año en curso, enviado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el que anexan acta en relación al nombramiento del nuevo Coordinador de dicha Fracción Parlamentaria, estando presentes en la mencionada sesión los ciudadanos Diputados Félix Antonio Serrano Toledo, Felipe Reyes Álvarez, Wilfredo Fidel Vásquez López, Guadalupe Rodríguez Ortiz, Francisca Pineda Vera y José de Jesús Romero López, misma que fue presidida por el ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, quien resultó electo como Presidente de la Mesa de Debates, habiendo recaído dicho nombramiento a favor del ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado y esta presidencia declara que el ciudadano Diputado José de Jesús

Romero López, es coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 15 de julio del presente año, enviado por las autoridades municipales de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, quienes solicitan se realice una auditoría a la administración municipal del trienio 2005-2007.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del presente año, enviado por las autoridades municipales de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan la elevación de categoría como agencia de policía de la comunidad denominada Santa Cruz, perteneciente a ese municipio.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número pm1580/08, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del presente

año, enviado por el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, en el que anexa acta de acuerdo de cabildo de fecha siete de julio, en la que se niega la desincorporación del ejido "La soledad," perteneciente a ese municipio.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número seis, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Proyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2008, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio, enviado por las autoridades Municipales De San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número CP2R2A.-949.19, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del presente año, enviado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un dictamen con punto de acuerdo de la Primera Comisión de la Comisión Permanente por el que se exhorta atenta

y respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas que no han cumplido total o parcialmente con lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que, antes del día 22 de julio del año en curso, expidan o reformen sus respectivas legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, a fin de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones del referido Decreto de reforma constitucional.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado. Hágase del conocimiento de dicha comisión, que este Congreso ha emitido la Ley que da cumplimiento a la disposición del artículo transitorio a que se refieren.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 2685, enviado por el director de reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el que solicita se tomen las medidas precautorias y de ser procedente se dicte un Punto de Acuerdo dirigido al ciudadano Gobernador, al Procurador General de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública y al Presidente Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para que se garantice la seguridad e integridad psico- física del Sacerdote Alejandro Solalinde, así como a los miembros de su equipo pastoral, quienes trabajan en la defensa de los derechos de los migrantes, en virtud de que los han amenazado con prenderle

fuego al sacerdote y a la casa albergue "Hermanos en el camino".

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, solicitándole que en la próxima sesión presente el respectivo dictamen; de la misma forma remítase copia de estos documentos al ciudadano Gobernador del Estado, al Procurador General de Justicia en el Estado, al Secretario de Protección Ciudadana, a la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Presidente Municipal de Ciudad Ixtepec, para los efectos legales procedentes.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número PM 1700/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, en el que remite acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha ocho de julio, por la que acordaron la destitución de la ciudadana Clemencia López López, al cargo de Regidora de Hacienda y que únicamente el Presidente Municipal, Síndico y la Tesorera, sean las personas quienes firmen las nóminas de participaciones y las comprobaciones correspondientes.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que por lo que respecta a la destitución de la Regidora de Hacienda, se turna para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación; y en cuanto a la

comprobación de los recursos que recibe ese municipio, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Copia del oficio número 53, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de julio del presente año, girado al Secretario General de Gobierno, por los representantes del núcleo rural denominado "Loma Buenos Aires," quienes le informan que las autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San José Xochixtlán, bajo presiones los hicieron firmar para solicitar la segregación de esas comunidades del municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que solicitan su intervención al respecto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmeseles a los solicitantes que su petición se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 8, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

Terminada la lectura de los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto me permito presentar a esa Honorable Soberanía para su discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE OAXACA.

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Eteberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúsense recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, túrnese para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA DE DECRETO DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL SERVICIO PÚBLICO AL DE DOMINIO PRIVADO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO PARA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR".

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto remito la iniciativa de Decreto de autorización para el cambio de destino del servicio público al de dominio privado de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como para su donación a favor del organismo público descentralizado denominado "Universidad del Mar".

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL
RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica.

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Acútese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 27,
ENVIADO POR EL CIUDADANO
DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN
ROBLES MONTOYA, DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL
QUE ANEXA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO
PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, RELATIVO
A LA PENALIDAD DEL DELITO DEL
SECUESTRO.**

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López (PRD):**

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente iniciativa, que su servidor expondrá en Tribuna:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL
PARA EL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN
ROBLES MONTOYA
Rúbrica

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles
Montoya (CONVERGENCIA):**

Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras Legisladoras, compañeros Diputados.

La propuesta que vengo a someter a la consideración de este Pleno, tiene que ver con la idea de hacer más duras las sanciones a quienes han hecho del secuestro parte de su vida cotidiana, al tenor de los siguientes comentarios.

La libertad y vida de una persona, resultan el principal bien jurídicamente tutelado en un Estado Democrático; en nuestro país las garantías de seguridad jurídica se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 14 y 16. Asimismo, en el artículo 21 párrafo noveno, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, en sus respectivas competencias.

Por su parte, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 30 establece que la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Desafortunadamente, la inseguridad pública que actualmente impera en nuestra entidad, ha ocasionado que la población viva en constante zozobra y atemorizada de ser víctima de la delincuencia organizada.

Esta legítima percepción ciudadana en torno a la inseguridad pública que nos aqueja, debe constituir un gran motivo de preocupación por parte de los legisladores, jueces y autoridades estatales en los distintos ámbitos de Gobierno, al ser la seguridad pública un componente clave de la gobernabilidad y

factor esencial de la cohesión social en nuestra entidad.

En los últimos años, la delincuencia organizada ha llevado a cabo una confrontación directa con la sociedad utilizando indiscriminadamente violencia extrema.

El secuestro sistemático como estrategia para el control de las plazas, las desapariciones, ejecuciones y homicidios cotidianos en toda la República, dan fe de la escalada de violencia en nuestro país y demuestran el estado de descomposición política y seguridad pública altamente preocupantes, particularmente ante el hecho de que el Gobierno ha carecido de resultados efectivos ante el reto que de manera abierta le presenta la delincuencia organizada.

Además de lo anterior, la intervención de las autoridades responsables de brindar mayor seguridad a la ciudadanía es hasta ahora insuficiente, por lo que la sociedad se encuentra en pleno estado de indefensión frente a los abusos perpetrados por los delincuentes.

En ese orden de ideas, el delito de secuestro es el que impacta gravemente la convivencia armónica y pacífica de nuestra sociedad, el secuestro es por sí mismo, uno de los delitos de mayor incidencia criminológica y es considerado como uno de los flagelos que más preocupan a la sociedad. Los estudios sobre el tema de secuestro reflejan que lejos de disminuir el número de delitos se observa un crecimiento constante en los ilícitos.

Por ello, es necesario aplicar penas más efectivas para un frontal combate a este flagelo que corroe a la sociedad. En este sentido, se propone una reforma que

endurezca las penas y que sea un desaliento en los individuos que cometan este delito.

En atención a lo anterior, resulta imperativo revisar el concurso de los diferentes delitos que se cometen cuando se actualiza la privación ilegal de la libertad, como son la extorsión, robo, lesiones y homicidio, por eso se hace necesario establecer con nitidez los presupuestos del tipo penal, las medidas de seguridad y el endurecimiento de la pena a quien cometa tal conducta antijurídica, mismos que serán fundamentales para la individualización judicial de las penas en la privación ilegal de la libertad.

No se trata de una reforma simple, es el fruto de la reflexión de varias preocupaciones sociales. No tenemos ninguna duda al afirmar que la delincuencia debe ser enfrentada con normas jurídicas que garanticen la tranquilidad de la sociedad, que permitan separar las conductas antisociales de la vida pública y que logren reparar los daños causados a quienes demandan justicia y buscan la protección del Estado.

Es por ello que la Fracción Legislativa del Partido Convergencia, se propone modificar los artículos contenidos en el Título Décimo Octavo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en particular los conducentes a la privación ilegal de la libertad.

UNO.- Se propone cambiar la denominación del Título Décimo Octavo para quedar de la siguiente manera: "Privación ilegal de la libertad y violación de otras garantías". Lo anterior con el ánimo de dar mayor claridad y

alcance al tipo penal que se desarrolla en su estructura.

DOS.- Se propone reformar el artículo 346 en su primer párrafo, cuya finalidad es ampliar la penalidad de aquél sujeto que incurra en el supuesto señalado, elevando la sanción inicial de 3 a 12 meses y fijando una multa de quinientas a setecientas veces el salario mínimo; asimismo se propone modificar la fracción primera agregando el texto "sin el propósito de obtener un lucro".

Lo anterior para diferenciar el tipo penal del secuestro y se propone también adicionar un segundo párrafo a ésta misma fracción, para endurecer la penalidad si la conducta del responsable se desarrolla con violencia o cuando la víctima sea menor de 18 años o mayor a 60 años ó la víctima sea superada en fuerza física o manejo de armas.

TRES.- Se propone reformar el artículo 347 Bis B, para ampliar el tipo penal que desarrolla el delincuente cuya conducta positiva priva de la libertad a otra persona para obtener de ella un acto sexual, ejerciendo violencia física, moral o bajo engaño; asimismo se especifica si la víctima es lesionada en su integridad física o incluso llegare a fallecer, se tipificará la conducta con la regla del concurso de delitos sin menoscabo de juzgar por completo el delito de privación de la libertad.

CUATRO.- Se propone reformar el artículo 348 que contempla el delito del secuestro, evitando generalizar como en la actual redacción, los tipos penales y se propone ampliar el concepto del hecho ilícito, para señalar que al margen del rescate pecuniario también existe la instigación o extorsión para obtener de la

víctima información que pueda poseer ó por razón del empleo ó actividad que desempeñe, así como causarle un daño ó perjuicio a la persona privada de la libertad para que ésta, un tercero o una autoridad realice alguna actividad específica, se propone fijar definitivamente una pena de 65 años y se propone incrementar de 700 a tres mil veces de salario mínimo como multa, con el ánimo de persuadir al delincuente de desarrollar esta conducta delictiva, sin embargo, la pena se fija alta con la intención de demostrar dureza en la impartición de justicia.

CINCO.- Se propone reformar el artículo 348 Bis para encuadrar la conducta del secuestro "Express" en una modalidad más amplia, estableciendo que para la consumación de dicho ilícito, la voluntad de extorsionar o robar a la víctima es básico, de esta manera la redacción que se propone para este artículo endurece la pena de la redacción actual de 15 a 20 años de prisión y multa de 700 a 1000 veces de salario mínimo.

En ese mismo artículo se hace necesario adicionar un tipo penal que en la actualidad es constantemente utilizado en detrimento de la sociedad constituyendo el secuestro en forma verbal ó telefónica ó valiéndose de algún dispositivo electrónico para amenazar a la víctima con el propósito de causarle algún daño a su integridad física ó algún familiar y por el que se exija un lucro económico.

Esta conducta antijurídica responde a la demanda de la sociedad que exige sea aplicado la justicia en contra de estos delincuentes, en tal razón, se propone que sea una pena de siete a quince años de prisión y de trescientos a quinientos días de salario mínimo.

SEIS.- Se reforma el artículo 348 Bis A, para adicionar 4 agravantes cuando se comete el delito de secuestro y así endurecer la pena, entre las cuales se mencionan: que se realice en lugar desprotegido o solitario, que el delito lo realice la delincuencia organizada, que exista violencia y vejación a la víctima, se propone que aumente tales agravantes a 10 años de prisión.

SIETE.- Se propone reformar el artículo 348 Bis B, para endurecer la pena a quien simule estar secuestrado para obtener un lucro o extorsionar a otra persona para realizar alguna conducta específica, se propone aumentar la pena hasta en una mitad más, es decir, de 4 a 8 años.

OCHO.- Se propone crear el artículo 348 Ter, para establecer lo que hasta ahora es el mayor temor de la sociedad cuando a una persona la secuestran: "que sus plagiarios maten a su víctima o le causen serias lesiones físicas o psicológicas que posteriormente provoquen su muerte".

Por tal razón, compañeras y compañeros Diputados, es imperativo desde nuestro punto de vista, que se legisle sobre esta materia y no permitamos lagunas o recovecos jurídicos que propicien los diferentes criterios de los juzgadores.

De esta manera se propone una pena donde quede establecido que quién cause la muerte de la víctima ya sea durante el secuestro o posterior a éste a consecuencia de las lesiones que le hayan causado, se impondrá una pena de 65 años de prisión y multa de 10 mil veces el salario mínimo.

NUEVE.- Se propone crear el artículo 348 quater, para someter a quien colabore directa o indirectamente con los autores

del secuestro y faciliten datos e información sobre la víctima, intervenga en las negociaciones del rescate con fines lucrativos o entorpezca las investigaciones o negociaciones, intimide a la víctima o sus familiares para obstruir la actuación de las autoridades, imponiéndose una pena hasta de 10 años de prisión.

DIEZ.- Se propone crear el artículo 348 quintus, para someter y encuadrar la conducta antijurídica a quien custodie, administre, deposite o transfiera recursos pecuniarios o bienes de cualquier naturaleza producto de un secuestro, para tratar de encubrir, ocultar o impedir que se conozca el origen de dichos recursos, se propone imponer una pena privativa de libertad hasta por 15 años.

Compañeras, compañeros Diputados, por lo anteriormente expuesto y fundado y, considerando que el delito de secuestro es un flagelo que atemoriza a la sociedad y que necesita ser atendido de manera urgente, someto a la más alta consideración de ustedes, mis compañeros, la presente iniciativa, toda vez que está en nuestras manos como legisladores, el compromiso de procurar a la sociedad una vida segura y libre de violencia. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Honorable Congreso. Destaca de la exposición de motivos del Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, esa parte en la que refiere a que su iniciativa

no consiste en una reforma simple, sino que es el fruto de la reflexión de varias preocupaciones sociales.

Coincido con él en que los bienes jurídicos que son la libertad personal y la vida, son los bienes jurídicos mas importantes que debe tutelar un Estado Democrático; pero ese fruto de la reflexión de varias preocupaciones sociales de la que se habla, debe ser elaborado de una manera congruente, sistemática, no sólo por el afán de endurecer las penas, ese criterio empleado en algunas legislaciones de otros países no ha dado los resultados deseados.

En materia de criminología está claro que no es el endurecimiento de las penas lo que disuade al delincuente en sus conductas delictivas, son una serie muy compleja de factores sociales los que generan delincuencia y también los que generan las acciones que deben ser tomadas para combatirlas.

Sin embargo, coincido con el proponente en que el secuestro tiene en nuestra realidad social, pero no de Oaxaca, del país entero una connotación que genera zozobra, que genera preocupación, miedo; pero insisto, no es en la entidad federativa, es en todo el territorio nacional y lo vemos a través de las noticias que día a día nos van acostumbrando a hablar de ejecuciones múltiples, de todo tipo de tortura, de decapitaciones, y de cuestiones verdaderamente atroces.

A mí me parece que ese entorno nacional debe orillar al Congreso a legislar en lo que nos corresponde, que en caso de que exista una reforma que consideremos necesaria, una reforma a la legislación penal federal, lo hagamos como

Legislatura, como a nosotros nos corresponde, pero que esas reflexiones nos conduzcan a un trabajo ordenado, a un trabajo sistemático, lo que es el Código Penal de Oaxaca que corresponda al Código Penal de Oaxaca; lo que es el Código Penal Federal que corresponda al Código Penal Federal; por eso, por ejemplo, me parece cuestionable que en varios de los tipos penales cuya pena propone el Diputado Benjamín que se endurezca, bueno pues sí se endurece, más bien se hace rígida, establece que desaparezca el mínimo y el máximo que la teoría penal recomienda para la sanción de los delitos; pongamos un ejemplo, actualmente el delito de secuestro en el Código Penal de Veracruz, es de 20 a 50 años, el Código Penal de Oaxaca cuya fama de duro, la reconocen mas los extraños que los propios, es de 40 a 65 años.

Habría que valorar en qué entidad federativa existe mayor dureza, ya ahorita, pero ese endurecimiento nos lleva a olvidar las teorías contemporáneas del delito y nos lleva a proponer así nada más, que la pena ya no tenga un mínimo y un máximo, sino que tenga nada más un máximo, es decir que tenga una pena fija y la propuesta es 65 años, y se reitera en otras conductas en el mismo sentido, es decir, la del secuestro. Habría que valorarlo, porque eso contravendría todos esos estudios profundos en materia penal, que se llevan a cabo no solamente en México, en América, en Europa en toda nuestra cultura occidental.

No es lo único, precisamente por esa pena, no dura, rígida, es decir, ya no es de 40 a 65, ahora es de 65, hubo necesidad en el 348 quáter, en establecer tipos penales con una pena de 4 a 8 años de prisión, muchísimo menor a la de 40 a

65, y pongamos el caso, el primer supuesto en el cual un juez tendría la posibilidad de condenar entre 4 y 8 años de prisión a un responsable penal, si aporta recursos económicos o de cualquier especie, recursos materiales, recursos humanos o colabore de cualquier manera para que se lleve a cabo el secuestro, entonces el juez tendría que distinguir entre el autor material a quien aplicaría 65 años, y a los coautores, en materia penal se habla de corresponsabilidad; a ellos en lugar de que se les endurezca la pena como actualmente se establece que es de 40 a 65, donde el juez tiene la posibilidad de valorizar el grado de co-autoría o de corresponsabilidad, tendría el juez la obligación de imponer de 4 a 8 años, si se encuentra ante un coautor; quien lo es por haber colaborado de cualquier manera para que se lleve a cabo el secuestro, eso no es mas que co-autoría en un delito al que le correspondería según nuestro Código Penal vigente de 40 a 65; la pena propuesta lejos de endurecer, pues el antónimo suaviza la pena, tendría el juez que aplicar de 4 a 8 años de prisión.

En un principio decía, al Código Penal Federal lo que le corresponde y al Código Penal del Estado, lo nuestro, la delincuencia organizada es materia federal, debe preverse en el Código Penal Federal y a eso se refiere el 348 bis A, fracción III; en el mismo 348 bis A, se equipare a la mujer con un menor de 18 años o con una persona mayor de 60, pues choca con todo lo que este Congreso ha expuesto en materia de igualdad de entre el hombre y la mujer; en estos casos si la privación de la libertad concurre o es en agravio de una mujer o de un menor de 18 años o de una persona mayor de 60, la pena se incrementa en 10 años; es decir, hay un incremento hay una

calificación del delito, simplemente porque se trata de una mujer a la que se equipara, insisto, con un menor de edad o un senecto, yo lo valoraría mucho, porque pues va precisamente con todo lo que hemos dicho en las últimas reformas constitucionales, precisamente al artículo 12.

Es una primera lectura, sin embargo, a mí me parece que el tema es tan importante, es tan delicado, nuestra sociedad está tan susceptible a ello, que como Congreso tenemos la posibilidad de entrar al estudio del capítulo completo que habla de la privación ilegal de la libertad y de otras garantías, es todo un capitulado en el Código Penal, para intentar hacer de él, un mejor catálogo de delitos que protejan la vida y la seguridad jurídica, sin olvidar que la reforma al Código Penal, en estos casos, trae consecuentemente la reforma al Código de Procedimientos Penales, porque pongamos un ejemplo, si así con esa dureza aprobamos esta iniciativa como está, como tenemos dos códigos procesales penales ahorita, el nuevo, el del juicio acusatorio adversarial y el tradicional; en el tradicional en el Código Procesal Penal, tenemos un catálogo de conductas cuya gravedad no permite la libertad bajo fianza, me refiero al artículo 23 bis A del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, pero como estamos introduciendo delitos nuevos sin hacerlos, sin hacer la correspondiente reforma en el Código de Procedimientos Penales todavía vigente en parte del Estado, estaríamos obligando al juez a que concediera libertad bajo fianza a aquellos delincuentes a quienes queremos endurecerle la pena, grave contradicción, gravísimo error legislativo.

Me parece, en síntesis, que tomemos el tema, que lo hagamos nuestro como Congreso, que en la comisión

correspondiente haya que hacer un estudio de este capítulo que, con el apoyo de especialistas en la materia, haciendo a un lado cuestiones partidistas, cuestiones protagónicas, cuestiones de a ver quién gana la mejor idea, lo hagamos para ofrecer a la sociedad oaxaqueña, al Estado y si hay necesidad de hacerlo ante el Congreso de la Unión, mediante una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, también lo hagamos, para colaborar de acuerdo a nuestras facultades para combatir este terrible delito que asola a nuestra población, a nuestra comunidad.

Propongo entonces que la iniciativa con proyecto de Decreto que ha presentando el Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, sea turnada a la Comisión de Administración de Justicia para su análisis y dictamen correspondiente. Eso es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba y se turna para su estudio a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 269,
PRESENTADO POR EL CIUDADANO
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO**

YGLESIAS ARREOLA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL COMISIONADO DEL FISOPAGO, SE IMPLEMENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA QUE SE HAGAN LOS PAGOS RESPECTIVOS A LOS AHORRADORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, QUE FUERON DEFRAUDADOS POR LA CAJA POPULAR CASANDOO, S.A. DE C.V.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

OFICIO 269/CPEP/JULIO/2008.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, julio 14 de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Adjunto envió a ustedes, el Punto de Acuerdo por el que se solicita con pleno respeto a la esfera de competencia del titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Comisionado del FISOPAGO, atenta y respetuosamente, implementen el procedimiento administrativo necesario para que se hagan los pagos respectivos a los ciudadanos ahorradores del Municipio de Santiago Jamiltepec, defraudados por la Caja Popular Casandoo S. A de C.V., conforme a la base de datos que obran en la Auditoría del Gobierno del Estado, así como en el FISOPAGO.

Lo anterior para que se agende en la sesión ordinaria del 17 del presente mes y año.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA.
Rúbrica.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Yglesias Arreola.

El Diputado José Antonio Yglesias Arreola (PRI):

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

En el año dos mil uno, ciudadanos de la Región de la Costa, no únicamente del Distrito de Jamiltepec, fueron defraudados por la Caja de Ahorro Casandoo, dichos ciudadanos han hecho las gestiones, los trámites correspondientes ante las dependencias que en su momento les dijeron a ellos que tenían que hacerlos.

Han cumplido hasta este momento con todos los requisitos que establece la Ley, el fideicomiso para el pago de los ciudadanos que aquí están presentes y que fueron defraudados.

Como antecedentes, quiero decirles que la Quincuagésimo Novena Legislatura en sesión del dieciséis de diciembre de dos

mil cuatro, aprobó que una vez que cumplieran los defraudados con los requisitos que la Ley les exige para participar de los recursos del FIDEICOMISO-PAGO, el Gobierno del Estado destinaría la parte proporcional que al mismo le corresponden.

Conforme al resumen de los montos totales a pagarse aceptados por el FISOPAGO, hacen un total de \$7'132'820.10 (Siete millones ciento treinta y dos mil ochocientos veinte pesos, diez centavos M. N.), de los cuales el FISOPAGO aporta la cantidad de 4'539'067.34 (Cuatro millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y siete pesos, con treinta y cuatro centavos M.N.).

Correspondiendo al Gobierno del Estado, hacer una aportación de \$2'593'752.76 (Dos millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos M.N.).

En mérito de lo anterior y considerando que los ciudadanos ahorradores del Municipio de Santiago Jarniltepec, defraudados por la Caja Popular CASANDOO S.A. DE C.V., han cumplido con todos y cada uno de los requisitos que les impuso el FISOPAGO, al haber éste aceptado sus expedientes y la base de datos donde se establecieron los montos a pagar, solicitar la participación del Gobierno del Estado, para que haga la aportación que le corresponde, ya que hecho lo anterior el FISOPAGO hará lo propio, sin más requisito que por las instancias respectivas, se le haga del conocimiento que ya tienen radicado los recursos económicos para dichos pagos respectivos; por lo expuesto y para estar en posibilidad de que se repare en parte el daño patrimonial que sufrieron los ciudadanos defraudados, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, solicita con pleno respeto al Comisionado de FISOPAGO, para que autorice y aporte la cantidad de \$4'539'067.34 (Cuatro millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y siete pesos, con treinta y cuatro centavos M.N.); así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente el procedimiento administrativo necesario, y así autorice y aporte la cantidad de \$2'593'752.76 (Dos millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos, con setenta y seis centavos M.N.), y que conforme al mecanismo que determinen se hagan los pagos respectivos a los defraudados por la Caja Popular Casandoo S. A DE C.V.

Insisto, conforme a la base de datos que obra en la Auditoría del Gobierno del Estado así como en el FISOPAGO.

Compañeros Diputados solicito su apoyo, su respaldo, para que este punto de acuerdo sea votado de urgente y obvia resolución, ya que estos ciudadanos durante mucho tiempo han estado luchando por recuperar parte de sus ahorros y que en anteriores ocasiones no se les había atendido de la manera que debería de haberseles atendido. Presidente, le solicito ponga a consideración del Pleno que sea de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo. Gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el premiso de los señores y señoras Diputadas.

Creo que es sumamente importante que demos nuestro resoplado a este Punto de Acuerdo que se presenta, considerando sí muy claramente y sobre todo en las consideraciones que hace el Diputado Yglesias, él mencionaba y estoy señalando en el punto número dos de las consideraciones, y en este señala: "Con base en el acuerdo antes mencionado las personas defraudadas continuaron sus gestiones iniciadas desde enero del 2001, ante la actual Secretaría de Economía del Gobierno del Estado".

En el Punto de Acuerdo dice que la Sexagésima Legislatura Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, solicita con pleno respeto a la esfera de competencia, al Comisionado de FISOPAGO, para que autorice y aporte la cantidad de 4 millones 539 mil 67 pesos con 34 centavos, así como el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente el procedimiento administrativo necesario y así autorice y aporte la cantidad de 2 millones 593 mil 752 pesos con 76 centavos, y que conforme al mecanismo que determinen se hagan los pagos respectivos a los defraudados por la Caja Popular Casandoo, conforme a la base de datos que obran en la Auditoría del Gobierno del Estado, así como en el FISOPAGO.

Creo yo que en este acuerdo tendríamos que ser más precisos, porque finalmente estamos autorizando una partida presupuestal que no está contenida en el presupuesto que nosotros mismos autorizamos, por lo tanto, disponer de un

recurso por parte del Gobierno del Estado sin estar autorizado previamente por esta Legislatura, tendría consecuencias, se interpretaría como desvío de recursos, aunque sabemos que no sería así.

Entonces yo quisiera que independientemente de ello, como este acuerdo tiene que transitar todavía un proceso legislativo, en ese proceso, aunque es de urgente y obvia resolución como se propone, parece que así es, lo aprobáramos en esos términos de urgente y obvia resolución, pero que sí precisáramos mejor el acuerdo, para que esta Legislatura autorice las modificaciones presupuestales necesarias para que el Ejecutivo pueda dar cumplimiento al Acuerdo y a la propuesto que hace esta Legislatura. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Yglesias Arreola.

El Diputado José Antonio Yglesias Arreola (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Únicamente le comentaré yo al Diputado Ahuja, efectivamente el presupuesto de este año ya fue autorizado por este Congreso, pero el Gobierno recibe excedentes que le dan del petróleo, entonces si nosotros aprobamos este Punto de Acuerdo, la Secretaría de Economía con el titular del Ejecutivo, estarían en posibilidades de poder atender este apoyo, este fideicomiso que ya está en el Gobierno Federal y que únicamente falta la aportación de Gobierno del Estado, y en

su caso si no fuera así, si no hubieran recursos excedentes de que se le entregaran al Estado, en el Presupuesto de Egresos de este año tendríamos que aprobarlos aquí en el Congreso. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Compañeros Diputados. En varias ocasiones que se ha tratado un tema relacionado con dinero, siempre se genera, en lo particular, un prurito, con el respeto y el afecto a mi amigo Yglesias, creo que la Tribuna no es para pedir dinero.

Ahora bien, la cuestión que nos ocupa creo que es loable y creo que en esta ocasión podemos apoyarla, pero debe quedar muy claro que estamos sentando un precedente, en el asunto de la petición a este Fideicomiso al que él hace mención y ese precedente puede redundar en más y más, cada vez y que puede hacer un asunto sinfín, en el cual metamos en un brete a aquellos que hacen el presupuesto y que a final de cuentas tienen que proponer; porque miren ustedes, a veces es de muy mal estilo pedir dinero, cuando a veces quien en este caso lo autoriza, que es el Congreso, en ocasiones no cuenta con el suficiente recurso.

La naturaleza implica que hay que pedir, pero a veces no se pide para el Congreso, sino para otras personas y ahí debe de ser muy claro el asunto de los beneficiarios,

es decir, de ninguna manera estoy diciendo que no haya beneficiarios al respecto, sino que más bien y para abundar el asunto, me gustaría, si no tiene inconveniente el Diputado Arreola, que en breve y en el tránsito en el que este Punto de Acuerdo se hace llegar de obvia y urgente resolución, en el trámite legislativo, pudiera proporcionarnos la lista de las personas beneficiarias a las que él se refiere, de tal suerte que pudiéramos conocer y no hacer una suspicacia o un asunto, como ya ven ustedes que se hacen a veces, el FOBAPROA u otras cosas más; no dudo de la intención del Diputado Arreola, desde luego, apoyo su propuesta, pero sí me gustaría, en todo caso, que hiciera extensivo el documento donde se presentan los beneficiarios, los montos con especificidad de cada uno de ellos y desde luego, si pudiera aclarar más al respecto de lo que nos acaba de mencionar con relación a que si no se otorgan los recursos derivados del petróleo, cómo lo piensa resolver, porque si el Congreso aprueba un punto de Acuerdo, es que debe de cumplirse, de tal naturaleza que el dinero tendrá que salir de alguna parte. Es todo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede primero el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja y posteriormente se le concede al Diputado Yglesias.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Sólo para hacer algunas precisiones.

Este fideicomiso pago, no es un fideicomiso Estatal, es un fideicomiso Federal, que se instituyó en función de

una serie de defraudaciones, de fraudes, que cometieron diferentes cajas de ahorro y préstamo en toda la República Mexicana, incluso recordaremos una muy famosa allá en Guadalajara y en el Bajío, la que defraudó en monto y en cantidades y a un número mayor de ahorradores, pequeños ahorradores como los que hoy están aquí presentes, gentes que realmente con un gran esfuerzo fueron depositando parte de sus magros ingresos en estas cajas, y sin embargo, fueron defraudados; esto dio origen incluso a una Ley, la Ley de Ahorro y Crédito Popular y a un proceso de Certificación de las Cajas de Ahorro y Crédito Popular. Ahora, para que un grupo de ahorradores defraudados por una Caja, sea sujeto de apoyo, no es facultad del Estado determinarlo, sino existe el Fideicomiso y hay que cumplir una serie de requisitos para tener acceso a estos recursos.

El Fideicomiso-Pago, ya dijo sí a estos ahorradores, sí se puede pagar, aquí están los recursos, lo que falta en este momento y es lo que entiendo de este Punto de Acuerdo, es exhortar, uno, a que se realice el pago y dos, a que el Gobierno del Estado haga su aportación, en eso hay total coincidencia con el Diputado Yglesias Arreola, no coincido con el Diputado Wilfredo, discúlpeme, pero no se trata de eso.

Yo quiero señalar muy precisamente, solamente esto, y lo decía yo: aprobarlo de urgente y obvia resolución, sí, pero en el tránsito precisar que este Congreso autoriza las modificaciones presupuestales necesarias, para que se dé cumplimiento; y mire Diputado, ahí sí no coincido con usted, los excedentes petroleros en el Presupuesto de la Federación dicen claramente para que están destinados y no están destinados

para esta clase de acciones en los Estados, están destinados para inversión, exclusivamente, y la inversión pues es prácticamente obra pública o acciones públicas, pero no en este sentido.

Entonces yo quisiera que esto, le insisto, para no retardarlo de enviarlo a una Comisión, etcétera, en el tránsito, se le pudiera precisar aquí, no sé si es materia de la Comisión de Estilo y Editorial, que corresponde a la Diputada Carmelina Cruz, y que yo creo que está ansiosa de atender este asunto, para que realmente precisemos que sin demora podamos establecer este Acuerdo, pero ya con esas precisiones, que en este momento no me atrevería yo a proponerlas, porque creo que sí merecen un lenguaje técnico más preciso, o sea, valga la redundancia, más preciso.

Entonces eso es lo único a lo que yo me quisiera referir, por supuesto la fracción de Acción Nacional se suma a esta petición, se suma a este Acuerdo, lo votaremos a favor, creemos que debe de ser de urgente y obvia resolución porque aquí están estas personas defraudadas y como vemos no son los grandes ahorradores, no son capitalistas, sino son gente que realmente hizo un enorme esfuerzo y vieron frustradas sus intenciones de darse a ellos y a sus familias una mejor vida, por actividades de este corte, que en muchos casos se presentaron en la República Mexicana. Es todo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Yglesias Arreola.

El Diputado José Antonio Yglesias Arreola (PRI):
(Desde su curul)

Coincido con la propuesta que hace el Diputado Ahuja, que sea en la Comisión de Estilo y Editorial donde se precise este Acuerdo, y sí, no coincido en nada con el Diputado Wilfredo, porque no se trata aquí del FOBAPROA, no estamos inventando a los ahorradores, los ahorradores están ahí y puede platicar con ellos. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En virtud a lo solicitado por el Diputado Antonio Yglesias Arreola, somete a la consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado de que se trate de urgente y obvia resolución.

Está a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA, GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL, BAJEN SUS TARIFAS DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE MOTIVARON EL INCREMENTO EN EL PASAJE.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Los Diputados Gustavo Velásquez Lavariega, Guadalupe Rodríguez Ortiz,

José de Jesús Romero López y Magdiel Hernández Caballero, integrantes de esta LX Legislatura del Estado de Oaxaca, por medio del presente nos permitimos solicitar a usted, se inserte la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación de Transporte en el Estado, que implemente las medidas necesarias para que las empresas de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad capital, bajen sus tarifas, debido al incumplimiento de los compromisos que motivaron el incremento en el pasaje, en el orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 17 de julio del año en curso, por este Honorable Congreso del Estado.

Anexo en versión impresa el Punto de Acuerdo en mención, solicitando sea sometido a consideración.

Sin más por el momento, reciban un afectuoso saludo.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA

Rúbrica

GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

Rúbrica

MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO

Rúbrica, y un anexo de Wilfredo Vásquez

López. Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados de esta Honorable Asamblea, señores de los medios de comunicación, público asistente a este Recinto.

Las empresas concesionadas para prestar el servicio de transporte urbano en la ciudad de Oaxaca, presentaron a lo largo del año pasado una serie de solicitudes para que les fuera autorizado un incremento en la tarifa de tres pesos con cincuenta centavos a cuatro pesos con cincuenta centavos, pretextando el alza de los precios de los insumos al igual que los gastos de operación.

Ante la protesta generalizada de todos los sectores de la población por este incremento, se pidió que compareciera ante esta soberanía el ingeniero Gonzalo Ruiz Cerón, Coordinador del Transporte Público en el Estado, el cual lo hizo el día 18 de enero pasado.

El coordinador de referencia justificó dicho incremento, aludiendo entre otras cosas que se firmaría una minuta entre la autoridad y los empresarios monopolistas del transporte, en donde se comprometían entre otras cosas a renovar el parque vehicular para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, hecho que hasta el momento no lo han cumplido.

Somos testigos de que ni siquiera han reparado las unidades en mal estado, sino lo único que hicieron como en muchas otras ocasiones, fue darles una repintada, como se dice vulgarmente "una manita de gato", pues el interior de dichos autobuses sigue siendo el mismo, en pésimas condiciones y con asientos semidestruídos.

Otra circunstancia de relevancia es el comportamiento de los operarios pues este sigue siendo el mismo, son unos sátrapas que tratan con la punta del pie a los usuarios, ya sean madres o niños, ancianos o mujeres embarazadas.

Por si fuera poco, por tomar como pista las calles de la ciudad, siguen causando infinidad de muertes de ancianos, niños discapacitados y en sí, de muchos usuarios de este servicio, no respetan las velocidades autorizadas, ni los señalamientos siempre se pasan los altos, y provocan caos vial, por no respetar los lugares asignados para el ascenso y descenso de pasaje. Lo anterior obedece en buena manera a que andan peleándose entre ellos mismos el pasaje.

Lo más grave de esto es que los responsables de estos accidentes obtienen su libertad y al poco tiempo se les ve operando nuevamente las unidades, inclusive, muchos de ellos ya cuentan con varios accidentes fatales en su haber, y sin embargo, siguen cobrando mas vidas de ciudadanos oaxaqueños demostrando el contubernio que existe entre la autoridad y los monopolistas de transporte.

De igual forma los empresarios no han brindado la capacitación debida a los operarios de las unidades de transporte, inclusive muchos de ellos carecen de la licencia respectiva para poder conducir los camiones, o bien no cuentan con la edad que se requiere para manejar ese tipo de vehículos.

Queremos recalcar el hecho de que es un monopolio el transporte urbano en Oaxaca, porque recordemos que en la comparecencia a la que hemos hecho referencia, el propio coordinador de

transporte nos indicó que este servicio lo brindan un poco más de novecientas unidades, las que están divididas en las cuatro familia que detentan el transporte, cada una de ellas cuenta con más de doscientas cincuenta unidades, aproximadamente.

Por esto nos preguntamos ¿no son monopolistas los señores del transporte que prestan el servicio aquí en la capital? Pero la desfachatez del encargado de la Coordinación del Transporte, fue que al salir de dicha comparecencia y a pesar de que quedó asentada la protesta de la mayoría de nosotros, como legisladores, manifestó a la prensa que la tarifa de transporte sería de cuatro pesos con cincuenta centavos y que no estaba sujeta ya a ningún cambio, como siempre esos son los desplantes de este flamante funcionario que tenemos en el transporte.

El hartazgo de toda la ciudadanía de nuestra capital es de “ya basta de seguir solapando a los monopolistas de transporte” en nuestra ciudad, ya que no han cumplido con los compromisos adquiridos con el Congreso del Estado y del Gobierno Estatal y al parecer no hay voluntad de algunos de los empresarios para hacerlo.

Por lo manifestado y que es del conocimiento de todos ustedes compañeros Diputados, es prioritario y urgente que se deje sin efecto el incremento de dicha tarifa, ya que fue autorizada por las autoridades del ramo a cambio de los supuestos compromisos que hasta el momento han sido incumplidos, por lo que la nueva tarifa carece de legitimidad y debe de sufrir una disminución inmediata.

Por esta razón, esta soberanía debe exhortar al Ingeniero Gonzalo Ruiz

Cerón, Coordinador del Transporte Público del Estado, a fin de que deje sin efecto el alza del pasaje y las empresas de transporte cobren nuevamente tres pesos con cincuenta centavos, por los compromisos incumplidos.

Es por esto que solicitamos a usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, se someta a consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO**

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado exhorte a la Coordinación de Transporte en el Estado, que implemente las medidas necesarias, para que las empresas del transporte público pasajeros de esta ciudad capital bajen sus tarifas, debido al incumplimiento de los compromisos que motivaron el incremento del pasaje. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso, Diputado Presidente Etelberto, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, obviamente se adhiere a este exhorto que se le solicita al titular de Coordinación de Transporte, precisamente por todo lo que ya comentó

aquí el compañero Diputado Gustavo Lavariaga.

Recuerden el convenio que se firmó en el mes de Diciembre por ahí del 22, 23 de diciembre, el aumento de transporte, los compromisos que adquirió el Gobierno del Estado, pero además de eso, el día 18 de enero, vino el Coordinador del Transporte, donde nos hizo una exposición acerca del por qué del incremento de 3.50 a 4.50.

Una empresa Cal y Mayor, hizo un estudio donde habían intervenido, tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno Federal, para pagar el proyecto y que el resultado de la mejora en el sistema urbano, pues no lo íbamos a ver ahorita sino hasta dentro de 2 o 3 años.

Presentamos el día 28 de enero, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la Ley de Transporte y en la comparecencia el titular de la COTRAN, nos hizo mención que el día 30 de abril, estaría la Ley de Transporte por parte del Ejecutivo.

El día de hoy no hay tal ley, lo único que hicieron para, para remediar el asunto, fue darles un "mejoralito" a los que hoy se quieren regular como moto taxis y hasta ahí se acabó. Se han hecho reuniones con los empresarios y al final de cuentas no se llega a nada. Se han detenido alrededor de 45 urbanos, los agarran, luego los vuelven a soltar otra vez y hasta ahí se acabó; el problema es que desafortunadamente no se les ha metido en cintura a los empresarios lo único que se ha logrado a través de este Congreso, de la Comisión de Transporte, es que se les obligue a pagar la tenencia, cosa que no se había hecho durante más de 70 años que tiene el transporte público en el Estado de Oaxaca.

Se les pidió que tuvieran seguro los usuarios del transporte, hasta ahorita a mí me han presentado aproximadamente como cerca de cien urbanos con copias de sus seguros, de su póliza de seguro, donde no establece que tenga cobertura amplia cada uno de los urbanos.

Se le ha negado desafortunadamente, en ese sentido, le hemos pedido al Presidente de la Comisión de Transporte de esta Legislatura, que pudiera apresurar para que esa calcomanía, que tanto hicimos alusión, para que se le respetara el descuento a las personas con capacidades diferentes.

Si recuerdan en la última intervención que tuvimos, se hizo mención de que solamente 40 urbanos son los que cuentan con el equipo para poder transportar a personas con capacidades diferentes, estamos hablando de 40 de 900 urbanos que están circulando en la capital del Estado, lamentable, porque tan sólo con 5,000 pesos que le invirtieran a cada urbano podían transportar a todas esas personas con capacidades diferentes.

La otra es que no se ha respetado, los chóferes no respetan a las personas de la tercera edad, a los estudiantes y sobre todo, no se les aplica el 50% de descuento a estas personas. Yo pienso que el exhorto del día de hoy debe de ir más allá, solicitando si en realidad y hay compromisos contraídos con estas empresas y no hay manera de poderle darle solución al problema del transporte en Oaxaca, vamos a solicitar la renuncia del titular de la Coordinación del Transporte; pero además de eso, que sigan los operativos para los urbanos, más no para los ciudadanos que se están intimidando hoy en día en los cruceros, a falta de un permiso de circulación, a falta

de qué manera poderles sacar dinero para que la Coordinación de Transporte siga trabajando.

En ese sentido, le solicito al compañero Lavariega, que si podíamos solicitar en ese mismo punto de acuerdo, que sea de urgente y obvia resolución, y así mismo ponerle también nombre y fecha para que el Coordinar de Transporte nos diga hasta cuándo tendremos y seguiremos viviendo en esta misma situación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Gracias Señor Presidente. Con su permiso a esta Mesa, compañeras y compañeros Diputados.

Efectivamente la situación del transporte, lo hemos comentado, es una situación difícil en el Estado, y quiero nada más hacer dos precisiones.

La primera, pedir que esta petición que se hace, este exhorto, pueda ser remitido a la Comisión de Transporte, ¿por qué?, porque hay una comisión interinstitucional revisando el cumplimiento de los Acuerdos que firmaran los transportistas con el Gobierno del Estado, pedirle que pase a la Comisión de Transporte de este Congreso, para que sea revisada, sea analizada y también se tomen las medidas necesarias, por lo siguiente:

Porque efectivamente, a lo mejor no se ha avanzado como todos nosotros quisiéramos, pero sí hay avances.

La segunda, que los operativos de manera sorpresiva se van a seguir haciendo y también pedirle a los compañeros que cuando hayan las reuniones de evaluación con la Comisión Interinstitucional, también hagan presencia y nos acompañen y también pedirles que cuando se hagan los operativos y se inviten, nos acompañen a estos operativos para poder persuadir físicamente la situación y el avance de lo que estamos hablando.

En el operativo que se hizo en días anteriores, solamente estuvo presente la compañera Diputada Guadalupe y su servidor, estuvieron presentes las demás instancias como Tránsito Municipal, Tránsito del Estado, la COTRAN, y es importante que así como a todos nos preocupa esta cuestión del transporte, también vayamos viendo y poniendo un poquito de nuestro tiempo para hacer bien estos operativos, con la presencia de los compañeros Diputados que sean invitados.

Por otra parte, yo no voy a hablar por el Coordinador de Transporte, pero es importante decirles, que lo que comentaba el compañero Gerardo García Henestroza, compañero Diputado, también hay preocupación por esa iniciativa de Ley de Transporte que se presente y se está hasta donde yo tengo conocimiento y sería precisamente por ello, que se remitiera a la Comisión de Vialidad y Transporte del Congreso, porque tengo conocimiento que se está trabajando sobre ella.

Yo no quisiera ponerle fecha porque tampoco quisiera quedar mal, pero se

está trabajando y tengo la información que se está trabajando con los sectores del transporte.

Por todo ello, compañeras y compañeros Diputados, señor Presidente, pedirle que este exhorto se pase a la Comisión de Transporte del Congreso para que podamos también ahí analizarlo....

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Consulto al orador si admite usted una interpelación del Diputado García Henestroza.

Luego de su afirmación...

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

(Desde su curul)

Yo quisiera y si no mal recuerdo, tomamos el acuerdo en la Comisión, de hacer una calcomanía donde la LX Legislatura, a través de la Comisión de Transporte, le iba a solicitar a todos los urbanos que pudieran traerla ¿cuándo estará esa calcomanía?....

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Bueno, sería también una de las inquietudes que usted manifiesta como parte del incumplimiento, precisamente analizarla al seno de la Comisión de Transporte y ponerle fecha con la Coordinación; yo no quisiera hablar de términos, a lo mejor no se da en la fecha, esto lo podemos retomar, hablarlo y acordarlo con la Comisión de Transporte, para que sea puesto lo más pronto posible, es importante y es buena su apreciación y su punto de vista, y su observancia, yo creo que es importante

que se ponga ya en la brevedad posible, estamos de acuerdo. Eso sería todo Señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Primeramente se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta que hace el Diputado Gerardo García Henestroza, que este asunto sea de obvia y urgente resolución, se pregunta a la Asamblea, quienes estén de acuerdo, se sirvan manifestarlo.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechada; y la propuesta del Proyecto de Acuerdo que presenta el Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, que sería que pase a la Comisión de Vialidad y Transporte, con la misma propuesta que hace el Diputado Agustín Aguilar Montes...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Perdón, pero yo no pedí que pasara a Comisión, lo pidió el Diputado Agustín, yo me estoy adhiriendo a la propuesta del Diputado Henestroza, en el sentido de que sea de obvia y urgente resolución, únicamente como aclaración....

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Diputado Lavariega, la propuesta a la se adhiere con el Diputado García Henestroza, ha sido desechada. Se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta que hace el

Diputado Agustín Aguilar Montes, que pase a la Comisión de Transporte y Vialidad, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Se aprueba, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA Y ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE SIRVA RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, DE LOS AVANCES Y ACTUACIONES REALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO LAURO JUÁREZ, ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados Locales Zenén Bravo Castellanos, Gustavo Velásquez Lavariiega y Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a esa presidencia, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, que se expondrá en Tribuna:

“La LX Legislatura del Estado, exhorta al C. Procurador General de Justicia del Estado, se sirva rendir un informe pormenorizado a esta soberanía, de los avances y actuaciones realizadas en la investigación del caso LAURO JUÁREZ, originario de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, indígena chatino que fue desaparecido de la comunidad "Cerro del Vidrio", Juquila, el día 30 de diciembre del año 2007 después de participar en una manifestación pacífica y que hasta la fecha no se ha esclarecido la comisión de este crimen de lesa humanidad, ni se ha castigado a los responsables del mismo”.

Por lo antes expuesto, solicitamos tener por presentada la integración del presente Punto de Acuerdo en el orden del día.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS
Rúbrica
DIP. GUSTAVO VELASQUEZ LAVARIEGA
Rúbrica
DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

El día 30 de diciembre de 2007, aproximadamente a las 2:00 am, fue visto por última vez el indígena chatino Lauro Juárez, de sus pertenencias sólo se encontró su bolsa en la que llevaba objetos personales, desapareciendo él y una sábana con la que se cubría del frío.

La desaparición se dio siete horas después de que habitantes de los pueblos chatinos de Santa María Temaxcaltepec, San Gabriel Mixtepec y Santos Reyes Nopala, levantaran una manifestación pacífica en ejercicio de sus derechos constitucionales que mantenían desde el día 26 de diciembre en demanda al respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas, reconocimiento de sus autoridades electas por el sistema de usos y costumbres; la salida de grupos paramilitares de la región chatina; el cese a la represión en contra de los pueblos chatinos y la libertad de los presos políticos; entre otras.

Ante la gravedad de la situación, organismos defensores de derechos humanos han realizado diversas acciones jurídicas encaminadas a lograr la presentación con vida del indígena chatino, debido a esta denuncia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha dictado las siguientes medidas cautelares:

Con fecha 01 de febrero de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resuelve decretar a favor del ciudadano Lauro Juárez, la medida cautelar No. MC-4-08, que a la letra dice:

- 1.- Adopte las medidas necesarias para establecer el paradero del Señor Lauro Juárez.
- 2.- Informe sobre los resultados de la investigación judicial iniciada con ocasión a los hechos que justifican la adopción de medidas cautelares. En particular, de las diligencias a fin de establecer si el C. Lauro Juárez se encuentra bajo la custodia del estado y;
- 3.- Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y los peticionarios.

A la par de este procedimiento, se realizaron las acciones urgentes emitidas por diversos organismos de derechos humanos, entre ellos Amnistía Internacional, denuncia ante la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) por desaparición forzada de persona de número 05/(PME)/2008 o 113/(SC)/2008, queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de número CNDH/4/2008/108/Q/demanda de amparo por incomunicación, de número 39/2008 Mesa III-A del índice del Juzgado Octavo de Distrito de Oaxaca, demanda de amparo por desaparición forzada de persona de número 347/2008 mesa V-B del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Oaxaca, denuncia en la Segunda Agencia Investigadora de la Procuraduría General de la República (PGR) por desaparición forzada de persona, de número PGR/OAX/OAX/II/103/2008.

Hasta el día de hoy, ninguno de estos recursos ha resultado eficaz para lograr la presentación del ciudadano Lauro Juárez, así mismo las autoridades señaladas como responsables han negado reconocer la privación de la libertad y la incomunicación en la que mantienen a esta persona, y de informar sobre su paradero o el lugar donde lo mantienen oculto o en anonimato, situación que impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes, violentando las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; viola, además, el derecho a la vida y lo pone gravemente en peligro, así también, le causa graves sufrimientos a su familia.

Sin que fuera producto de una investigación ministerial, el día 3 de marzo del año en curso fue encontrada parte de una osamenta humana en el paraje el Portillo, perteneciente a San Juan Lachao Viejo, Juquila, a un par de kilómetros de la comunidad donde desapareció Lauro Juárez, a pesar de que días después del hallazgo de dicha osamenta, el hijo y el hermano de Lauro, donaron muestras sanguíneas a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la respectiva prueba del ADN, es el hecho que hasta el día de hoy no se le ha informado de los resultados de dicha pericial, a pesar de que en reunión de medidas cautelares de fecha 9 de abril de 2008, los representantes del Estado mexicano, es decir, la a la Procuraduría General de Justicia del Estado, se comprometieron a informar a

la familia, a los peticionarios de las medidas cautelares y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los resultados periciales así como los avances en la investigación, sin embargo, Organismos de Derechos Humanos, extrajudicialmente tuvieron conocimiento que con fecha 29 de mayo el Director del Instituto de Servicios Periciales de la a la Procuraduría General de Justicia del Estado, Romeo Ruiz García, quien se encuentra bajo investigación por la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, informó al Fiscal de Combate a la Delincuencia Organizada de la misma Procuraduría, Licenciado Pedro Celestino Guzmán Rodríguez, que con fecha 21 de abril obran en su poder los resultados de la prueba de ADN, en el cual se "concluye" que la osamenta encontrada en el paraje "el Portillo" sí corresponde a LAURO JUÁREZ.

Ante la desconfianza que existe en las investigaciones que realiza la a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la defensa, a través del Amparo 347/2008, solicitó tener acceso al dictamen pericial para revisar el procedimiento que se utilizó para llegar a dicho resultado; sin embargo, ha sido recurrente el ocultamiento de la información, por lo que dicha defensa ha impugnado el dictamen pericial de ADN, mediante este recurso legal y ofrecer un perito de su confianza y, con el apoyo de Organismos internacionales y especialistas en la materia, realizar el estudio de ADN y determinar si la osamenta hallada corresponde al desaparecido LAURO JUÁREZ, así como el tiempo y la causa de muerte.

Frente a la persistente denegación de Procuración de Justicia por parte de la a la Procuraduría General de Justicia del

Estadote Oaxaca y de la Procuraduría General de la República, acerca de la desaparición de Lauro Juárez, esta situación será presentada como caso de graves violaciones a los derechos humanos que dará lugar a un Informe de Fondo contra el Estado mexicano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe mencionar que la violación sistemática de los derechos humanos, la marginación, desempleo, miseria y la ola de agresiones que viven los pueblos indígenas chatinos se ha agudizado con la llegada del mega proyecto denominado "Corredor turístico de la costa", proyecto que viene a despojar a los comuneros de sus tierras, a saquear los recursos naturales y a explotar la mano de obra barata.

La lucha por el respeto al derecho de autodeterminación de las formas democráticas de elección de representantes según los usos y costumbres indígenas, así como la defensa de sus tierras y recursos naturales que enfrentan estas comunidades chatinas, ha traído como respuesta detenciones arbitrarias e ilegales, militarización, paramilitarización, heridos, muertos y desaparición forzada, como el caso del señor Lauro Juárez.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en el Estado de Oaxaca el hostigamiento, la persecución, encarcelamiento y desaparición de los luchadores sociales se ha incrementado gravemente.
- 2.- Que producto de la inconformidad social que prevalece en amplios sectores de la población, el Estado ha optado por

criminalizar la protesta social con represión y desaparición forzada de personas, además de no investigar, niega la existencia de este delito de lesa humanidad.

3.- Que sólo una investigación expedita, objetiva, imparcial y científica podrá arrojar resultados indudables y verídicos sobre los responsables y la forma en que se cometió este crimen en la persona de Lauro Juárez.

4.- Que los testigos presenciales de los hechos han aportado suficientes indicios que incriminan a FREDY GIL PINEDA GOPAR y a otras personas, con la autorización, apoyo o la aquiescencia del Estado.

5.- Que los hechos sucedidos en la jurisdicción del Estado de Oaxaca, son atribuibles a la responsabilidad del gobierno, las instituciones y sus agentes ante los tribunales Internacionales.

6.- Que el Estado mexicano al suscribir la CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y la DECLARACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, se comprometió a "no cometer, autorizar ni tolerar las desapariciones forzadas".

7.- Con fundamento en el Artículo 2.2 de la DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS que a la letra dice:

"Los Estados actuarán a nivel nacional, regional y en cooperación con las Naciones Unidas para contribuir por todos los medios a prevenir y a eliminar

las desapariciones forzadas", y por tanto, este Congreso Local al ser parte del Estado mexicano, está obligado a velar por el cumplimiento de esta norma internacional, o de lo contrario estaría incurriendo en una grave responsabilidad por omisión.

Por todo lo expuesto, y considerando que la investigación y persecución de los delitos en nuestra entidad, incumbe a la Procuraduría General de Justicia, en su carácter de representante de la sociedad, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LX Legislatura del Estado, exhorta al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca se sirva rendir un informe pormenorizado a esta soberanía de los avances y actuaciones realizadas en la investigación del caso LAURO JUÁREZ, originario de Santa María Temascaltepec, Juquila Oaxaca, indígena chatino que fue desaparecido en la comunidad "Cerro del Vidrio", Juquila, el día 30 de diciembre del año 2007, después de participar en una manifestación pacífica y que hasta la fecha no se ha esclarecido la comisión de este crimen de lesa humanidad, ni se ha castigado a los responsables del mismo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA Y
DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS

Esta es la propuesta que traemos a esta Legislatura, ciudadanas y ciudadanos Diputados, esperando contar con su voto, en virtud a que hemos fundamentado debidamente y consideramos que esta

soberanía no puede guardar una actitud de menosprecio, de desatención, a una insistencia de familiares y compañeros de Lauro Juárez, y por lo tanto, como se fundamenta aquí, de acuerdo con los tratados internacionales, como parte de la estructura del Estado Mexicano, estamos obligados a cumplir con el no permitir que se sigan dando estos hechos lamentables en la persona de cualquier ciudadano de Oaxaca o de México. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Hace unos momentos escuchaba yo al Diputado Aranda, hablar ampliamente hasta de los sistemas especializados que hay ahora para lo de la delincuencia y mencionó dos cosas que se me quedaron grabadas, que creo fue repetición de lo que había dicho otro compañero, en cuanto a que lo máspreciado de los valores que puede tener el individuo, en el orden que lo citaron ellos fue la libertad y la vida; yo quiero únicamente señalar que para mí lo más importante es la vida, porque si no se tiene vida no se disfrutan de ningunas otras garantías ni derechos.

No conozco, no conocí a Lauro Juárez ni a su familia, pero sí me preocupa el pensar que en esta petición que nos están haciendo, para dirigirnos al Procurador mediante la aprobación de un Punto de

Acuerdo, la mayoría deseche la propuesta por devenir de un Diputado de oposición, y por eso es que yo me sumo a la petición porque no hay nada más horrible, espantoso, que la incertidumbre para saber si verdaderamente un familiar nuestro vive o está muerto; no quisiera ponerme en el caso, se dice vulgarmente “en los zapatos”, ni de la esposa, los familiares, ni de nadie, pero imagínense ustedes en esa posición, a veces dicen que más vale un desengaño que albergar una esperanza.

Yo siento que desde el punto de vista humano y aún sabiendo que nuestra Ley Orgánica faculta al Diputado para pedir los informes a cualquier autoridad, para el ejercicio de sus funciones, siento que no es óbice para que nosotros nos sumemos a pedir el mismo informe, en un gesto no sólo de altura, sino también de generosidad.

Creo que muchos han sido los secuestrados, qué estarán pensando los familiares del señor de ROMASA, al que levantaron en Puerto, que todavía no aparece, un italiano, bueno aquí dicen que a la mejor los restos encontrados, la osamenta corresponde al Lauro, pero eso que llevamos en el corazón y que no muere, que es la esperanza, obliga a que salgamos de la duda, sea o no la osamenta, sería él efectivamente la persona a la que se refiere los compañeros; el dudar de un peritaje, máxime, no quiero aquí agredir ni ofender, los que litigamos sabemos como se laboran algunos dictámenes periciales, en la duda, la sospecha, bueno pues vamos de una vez a dilucidarla solicitando el informe y dándole a esa familia, a la esposa, a los hijos la oportunidad o de resignarse o de seguir confiando.

Por humanidad más que por cumplimiento del deber, yo sí les ruego que apoyemos este Punto de Acuerdo y que pidamos el informe, nada nos perjudica, nada va a pasar, el informe es por escrito, ni siquiera se está pidiendo la comparecencia de nadie, que lo haga por escrito para cooperar a la tranquilidad de la familia de esta persona. Gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de los municipios de San Francisco Tlapancingo y San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 42

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, SILACAYOAPAM y SAN NICOLAS HIDALGO, SILACAYOAPAM, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En la sesión celebrada del día 10 de Julio del presente año por el Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, presentadas por los Municipios de: SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, SILACAYOAPAM y SAN NICOLAS HIDALGO, SILACAYOAPAM, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, 59 Fracción XIV y 113 fracción II último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción IX, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO.- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones de ingresos federales y estatales que anualmente se establecen, en términos del artículo 1° de la Ley de Hacienda Municipal.

CUARTO.- Que la Hacienda Municipal de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen

como lo señala el artículo 1o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

De conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I de la Ley de Hacienda invocada; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 de la Ley invocada; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161, de la ley invocada; son INGRESOS MUNICIPALES POR

PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- Los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política Federal; 113 Fracción II, párrafo cuarto del inciso c) de la Constitución Política del Estado y 46 Fracción VII de la Ley Municipal, señalan que el Ayuntamiento debe someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente; así también el artículo 183 de la Ley Municipal invocada, establece que las Leyes de Ingresos Municipales tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal del año que corresponda.

Que la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone: "...Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor".

En los mismos términos el artículo 113 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de

Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las

tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Visto lo anterior, al existir disposiciones constitucionales y legales que establecen la obligación de los Ayuntamientos del Estado, para presentar al Congreso del Estado sus respectivas Leyes de Ingresos que habrán de regir cada año en los Municipios para que dispongan con normas aplicables en las que se determinen las percepciones por los diversos conceptos antes señalados.

SEXTO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, ha observado de la documentación y medios magnéticos, que se le puso a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Las Iniciativas de Ley de Ingresos que detallan meticulosamente en el articulado, las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, las que por tener concordancia en sus rubros se consideran que pueden dictaminarse en forma global y publicarse dichas Leyes por separado,

tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su formación y así dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEPTIMO.- La Comisión que suscribe estima que los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que los Ayuntamientos mencionados presentaron a este Congreso, también se apegan a los principios constitucionales, a la Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, ya que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos que percibirán en el ejercicio fiscal del año 2008, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizados por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Por ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados, cumplen con los principios constitucionales, de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios, de los Municipios que continuación se detallan:

SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, SILACAYOAPAM; SAN NICOLAS HIDALGO, SILACAYOAPAM.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente, en lo conducente la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 11 de julio de 2008.

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SANCHEZ CRUZ
DIP. JOSE HUMBERTO CRUZ RAMOS
DIP ALFREDO AHUJA PEREZ

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra en lo general en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Woolrich Perla: a favor. Jaime Aranda: a favor. Mejía García: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Adrián Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Juan Bautista: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Cruz Silva: a favor. Claudia Silva: a favor. Diego Cruz: a favor. Javier Mendoza: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Chávez Saulo: sí. José Vásquez: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Aguilar Montes: a favor. Vásquez Vásquez: favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Carmona: a favor. Gómez Fuentes: a favor.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en forma nominal el Dictamen que contiene Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, de los municipios de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta al segundo Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Salina Cruz Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No. 143 Y 176

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesiones de la Diputación Permanente y de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación los escritos suscritos por el Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, en los que solicita la elevación de categoría administrativa a las comunidades de San José del Palmar, San Antonio Monterrey, Boca del Río y Bahía la Ventosa, perteneciente al municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace a los expedientes de que se trata, se permite someter a la consideración de la

Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El expediente número 143 se formó con el oficio número 0500/08 de fecha 15 de mayo de 2008, suscrito por el Presidente Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicita la elevación de categoría a Agencia Municipal de las comunidades de Bahía la Ventosa, San José del Palmar y San Antonio Monterrey, pertenecientes a ese municipio, oficio que fue recibido el 22 de mayo de 2008, en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a) Copias fotostáticas de las credenciales expedidas por la autoridad municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, a los Agentes de las comunidades Ensenada la Ventosa y San Antonio Monterrey.

b) Escrito de fecha 15 de diciembre de 1989 en el que se informa al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, de la elección del Agente Municipal de la comunidad de San Antonio Monterrey.

2.- El expediente número 176 se formó con el oficio número 0621/08 de fecha 23 de junio de 2008, suscrito por el Presidente Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, en el que anexa la documentación relacionada con la solicitud de elevación de categoría a Agencia Municipal de las comunidades de San José del Palmar, San Antonio Monterrey, Boca del Río y Bahía la Ventosa, pertenecientes a ese municipio,

oficio que fue recibido el 27 de junio de 2008, en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de fecha 20 de junio de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, otorgan y declaran como Agencia Municipal a las comunidades de San José del Palmar, Ensenada la Ventosa y San Antonio Monterrey, pertenecientes a ese municipio.

3.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión de los expedientes a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan un dictamen particular.

CUARTO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistente en el acta de fecha 20 de junio de 2008, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, con las facultades que le otorga el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, otorga y declara como Agencia Municipal a las comunidades de San Antonio Monterrey, Ensenada de la Ventosa y San José del Palmar, comunidades que pertenecen a su jurisdicción, documentos públicos que adquieren el valor probatorio, dicha acta de sesión de cabildo que reconoce y otorga la categoría administrativa de Agencia Municipal a las localidades denominadas San Antonio Monterrey, Ensenada de la Ventosa y San José del Palmar, que actualmente ostentan la Categoría administrativa de Agencia de Policía, resulta procedente toda vez que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 46 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declarar la categoría administrativa y denominación política que le corresponda a las localidades de su territorio Municipal, en estas condiciones, si el Gobierno Municipal consideró que las comunidades en cuestión reúnen los requisitos para concederles dicha categoría administrativa, corresponde a este Congreso del Estado hacer la declaratoria en el sentido de otorgar la referida categoría administrativa de Agencia Municipal a los poblados de SAN ANTONIO MONTERREY, ENSENADA DE LA VENTOSA y SAN JOSE DEL PALMAR, de manera que sea así incluido en la División Territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, más que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se

encuentran sujetos los pobladores, además se advierte que la elevación de categoría trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia Municipal ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, así mismo, se le dice a la autoridad municipal que el nombre correcto según la División Territorial es el de Ensenada de la Ventosa y no el de Bahía la Ventosa, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se otorga la categoría Administrativa de Agencia Municipal a las localidades denominadas: "SAN ANTONIO MONTERREY, ENSENADA DE LA VENTOSA y SAN JOSÉ DEL PALMAR", pertenecientes al Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por la autoridad del Municipio indicado, y al no existir oposición alguna, quedan satisfechos los extremos que exige el artículo 10 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara otorgar la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a las localidades denominadas "SAN ANTONIO MONTERREY, ENSENADA DE LA VENTOSA y SAN JOSÉ DEL PALMAR", ubicadas en el Municipio de

Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por la autoridad del Municipio indicado, y al no existir oposición alguna, quedan satisfechos los extremos que exige el artículo 10 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se modifica al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, para elevar a la categoría administrativa de Agencia Municipal, a las comunidades denominadas "SAN ANTONIO MONTERREY, ENSENADA DE LA VENTOSA y SAN JOSÉ DEL PALMAR", ubicadas en el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE TEHUANTEPEC

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del municipio 1 al 3
4.- SALINA CRUZ
De la comunidad 1ra a la 2da
San Antonio Monterrey	AGENCIA MUNICIPAL
Ensenada la Ventosa	AGENCIA MUNICIPAL
San José del Palmar	AGENCIA MUNICIPAL
Del municipio 5 al 19.

Comuníquese la presente resolución a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 8 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFIA CASTRO RIOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VASQUEZ LOPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al

Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López (PRD):**

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No.165

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado por los ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, con fecha 26 de junio de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número MSJMD022/2008, de fecha 3 de junio de 2008, suscrito por el C. LEONEL MARTINEZ SANCHEZ, Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad Pie de la Peña, y la denominación política de Núcleo Rural, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura.

3.- Con fecha 18 de junio del año dos mil ocho, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número MSJMD022/2008, de fecha 3 de junio de 2008, suscrito por el C. LEONEL MARTINEZ SANCHEZ, Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad Pie de la Peña, y la denominación política de Núcleo Rural.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de sesión de cabildo de fecha 17 de mayo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Mixtepec, acordó el reconocimiento oficial de la comunidad Pie de la Peña, perteneciente a ese municipio y otorgarle la denominación política de Núcleo Rural.

b) Acta de Acuerdos de fecha 16 de febrero de 2008, de los ciudadanos de la comunidad de Pie de la Peña, perteneciente al municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en la que acordaron solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad,

y la denominación política de Núcleo Rural ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Mixtepec, Oaxaca.

c) Escrito de fecha 18 de febrero de 2008, suscrito por el representante de la comunidad Pie de la Peña, municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca en el que solicita al Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, el reconocimiento oficial de su comunidad y la denominación política de Núcleo Rural.

d) Croquis de localización de la comunidad de Pie de la Peña perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

e) Copia certificada del censo general de población de la comunidad de Pie de la Peña, municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de 536 habitantes.

4.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37

Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes, consistentes en: acta de sesión de cabildo de fecha 17 de mayo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Mixtepec, acordó el reconocimiento oficial de la comunidad Pie de la Peña, perteneciente a ese municipio y otorgarle la denominación política de Núcleo Rural; acta de acuerdos de fecha 16 de febrero de 2008 de los ciudadanos de la comunidad de Pie de la Peña, perteneciente al municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que acordaron solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad y la denominación política de Núcleo Rural ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Mixtepec, Oaxaca; escrito de fecha 18 de febrero de 2008, suscrito por el representante de la comunidad Pie de la Peña, municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita al Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, el reconocimiento oficial de su comunidad y la denominación política de Núcleo Rural; y croquis de localización de la comunidad de Pie de la Peña perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la comunidad conocida como "PIE DE LA PEÑA", dentro de la jurisdicción del Municipio de San Juan Mixtepec, del Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, misma que fue otorgada por el Honorable Ayuntamiento

Constitucional de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, como consta en el acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de mayo de 2008, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VI, del artículo 9 de la citada Ley, de manera que sea así incluido en la División Territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, más que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, que si bien es cierto que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, también lo es que de ninguna manera legitima los actos ajenos al reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural obsequiada, porque además de advertirse que el reconocimiento oficial y la denominación política trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Núcleo Rural ante las autoridades pertinentes que propician el desarrollo del propio Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se reconoce oficialmente y se otorga la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada "PIE DE LA PEÑA", ubicada en el Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio indicado, y quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial y otorga la denominación política de "NÚCLEO RURAL" a la comunidad conocida como "PIE DE LA PEÑA", ubicada en el Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política, sin otros alcances legales.

Se adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "PIE DE LA PEÑA", al Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, y se le otorga la denominación política de Núcleo Rural, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1
2.- SAN JUAN MIXTEPEC
De la comunidad 1ra a la vigésima primera
PIE DE LA PEÑA	NÚCLEO RURAL	
Del municipio 3

al 7		
------	--	--

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 8 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFIA CASTRO RIOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VASQUEZ LOPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión

Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No: 112

ASUNTO: DICTAMEN CON
PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 21 de Julio del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número de fecha 18 de julio del año 2005, enviado por los CC. MARIA GUADALUPE MOGUEL SOTO Y REYNALDO PACHECO MARQUEZ, vecinos del Municipio de SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, Oaxaca, en el que informan que ante las irregularidades en que han incurrido los integrantes de ese H. Ayuntamiento, con el negocio que tienen establecido en esa población, solicitan la suspensión y revocación de sus mandatos.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 15 de julio de 2005, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 18 de julio del año 2005, enviado por los CC. MARIA GUADALUPE MOGUEL SOTO Y REYNALDO PACHECO MARQUEZ, vecinos del Municipio de SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, Centro Oaxaca, en el que informan que ante las irregularidades en que han incurrido los integrantes de ese H. Ayuntamiento, con el negocio que tienen establecido en esa población, solicitan la suspensión y revocación de sus mandatos.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Recibos de pagos de derechos correspondientes de años del 2002,2003 y del año 2004, expedida por la tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca.

b) Oficio de fecha 28 de enero del año 2004 emitido por el C. LUIS LOPEZ GARCIA, Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca.

c) Carta de anuencia firmada por la totalidad de vecinos del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, de fecha 18 de marzo del 2004.

d) Escrito de fecha 18 de marzo del año 2004, suscrito por la C. MARIA GUADALUPE MOGUEL SOTO, en donde se da cumplimiento a los requisitos exigidos en ley para el otorgamiento de la licencia respectiva.

e) Oficio de fecha 2 de febrero del año 2005 en el cual se rinde informe al juzgado cuarto de Distrito por parte del Sindico Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca.

f) Acta de fecha 5 de marzo del año 2005 en el cual se determina la clausura de la negociación, firmada por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca.

4.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 18 de julio de 2005, los CC. MARIA GUADALUPE MOGUEL SOTO Y REYNALDO PACHECO MARTÍNEZ, dejaron de promover en el presente

expediente, sin que haya constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta Comisión Permanente de Gobernación por lo cual formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 18 de julio del año 2005, suscrito por los CC. MARIA GUADALUPE MOGUEL SOTO Y REYNALDO PACHECO MARQUEZ, vecinos del Municipio de SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, Centro Oaxaca, en el que informan que ante las irregularidades en que han incurrido los integrantes de ese H. Ayuntamiento, con el negocio que tienen establecido en esa población, solicitan la suspensión y revocación de sus mandatos, como se desprende de los autos del presente expediente los promoventes no ratificaron su pretensión.

TERCERO.- Habiendo transcurrido a la fecha más de ciento ochenta días sin que ninguna de las partes hayan promovido por escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 127 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Municipal, en relación al artículo 101

párrafo tercero, de la misma ley esta Comisión Permanente de Gobernación, considera que existe inactividad procesal y falta de materia toda vez que ha concluido el mandato para el que fueron electas las Autoridades Municipales de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca, en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 112 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo para el que fueron electos, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 112 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.-San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, 8 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFIA CASTRO RIOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VASQUEZ LOPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al expediente número 113, del Municipio de la Villa de Etila, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López (PRD):**

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No: 113

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 28 de Julio del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin numero de fecha 27 de julio del año 2005, suscrito por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, en el que solicita la intervención de este congreso, a fin de que el Presidente Municipal de la Villa de Etlá, Oaxaca, acuerde su solicitud de reintegración al cabildo, en virtud de que ha vencido la licencia al cargo de Regidor de Obras propietario de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM.PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 27 de julio de 2005, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin numero de fecha 27 de julio del año 2005, suscrito por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, en el que solicita la intervención de este congreso, a fin de que el Presidente Municipal de la Villa de Etlá, Oaxaca, acuerde su solicitud de reintegración al cabildo, en virtud de que ha vencido la licencia al cargo de Regidor de Obras propietario de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Acta circunstanciada de entrega recepción de la administración pública municipal formulada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Etlá, Oaxaca, de fecha 01 de enero del año 2005.

b) Constancia de mayoría y validez de concejales a los Ayuntamientos, expedida por el Consejo Municipal Electoral de la Villa de Etlá, Oaxaca, de fecha 7 de octubre del año 2004.

c) Copia de Solicitud de Licencia suscrita por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, Regidor de Obras del Municipio de la Villa de Etlá, Oaxaca, de fecha 1 de enero de 2005.

d) Solicitud de integración suscrita por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, Regidor de Obras del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca, de fecha 4 de julio de 2005.

e) Copia del instrumento notarial de número 22,008, volumen 482, celebrado ante la fe del Licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Publico numero 19.

f) Copia simple del decreto del Honorable Congreso del Estado expedido por la Comisión permanente de gobernación, en la cual dictaminan la licencia presentada por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, Regidor de Obras del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca.

4.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 27 de julio de 2005, el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS Regidor de Obras, del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca, dejo de promover en el presente expediente, sin que haya constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta Comisión Permanente de Gobernación por lo cual formula los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin numero de fecha 27 de julio del año 2005, suscrito por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, en el que solicita la intervención de este congreso, a fin de que el Presidente Municipal de la Villa de Etna, Oaxaca, acuerde su solicitud de reintegración al cabildo, en virtud de que ha vencido la licencia al cargo de Regidor de Obras propietario de ese Ayuntamiento, como se desprende de los autos del presente expediente los promoventes no ratificaron su pretensión.

TERCERO.- Habiendo transcurrido a la fecha más de ciento ochenta días sin que ninguna de las partes hayan promovido por escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 127 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Municipal, en relación al artículo 101 párrafo tercero, de la misma ley esta Comisión Permanente de Gobernación, considera que existe inactividad procesal y falta de materia toda vez que ha concluido el mandato para el que fueron electos, en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 113 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta

de materia al haber concluido el periodo para el que fueron electos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 113 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, 8 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFIA CASTRO RIOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VASQUEZ LOPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se

solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al expediente número 162, del Municipio de la Villa de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Cristóbal
Carmona Morales (PANAL):**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No: 162

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de junio del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el C. CORNELIO LEÓN HERRERA, Regidor de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que presenta al Honorable Congreso, renuncia a su cargo.

Del análisis y estudio realizado esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con

base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de junio de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 10 de junio del año en curso, suscrito por el C. CORNELIO LEÓN HERRERA, Regidor de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que informa a este H. Congreso, que desde el inicio de su gestión como Regidor ha sido hostigado en el ejercicio de sus funciones, por lo que ha tomado la determinación de renunciar a dicho cargo.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Copia certificada de credencial expedida por la Secretaría General de Gobierno a favor del C. CORNELIO LEÓN HERRERA, que lo acredita como Regidor de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca.

b) Copia Certificada de nota de egreso hospitalario expedido a favor del C. CORNELIO LEÓN HERRERA, por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

c) Copia certificada del resumen clínico expedido a favor del C. CORNELIO LEÓN HERRERA, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se acredita al C. CORNELIO LEÓN HERRERA como

Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca; de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29, 35 y 43 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, en términos de los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 Fracción III, 26, 27, 29, 30, 35 y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis que realizó al expediente en comento, consideró que la documentación relacionada con la renuncia presentada ante este H. Congreso, por el C. CORNELIO LEÓN HERRERA, al cargo de Regidor de Agua Potable y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, se debe remitir al

Ayuntamiento, para que sea calificada si procede o no la renuncia, de conformidad con el artículo 26 de Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que dice:

Artículo 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores de un Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán ser renunciables o excusables por causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley.

De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere.

Hecho lo anterior, el Ayuntamiento deberá de remitir las constancias al Congreso del Estado, para los efectos de la última parte de la disposición antes descrita, esto es así, porque ningún concejales puede recurrir en forma directa a la Legislatura a renunciar su cargo que le fue conferido por el voto popular, sino que debe sujetarse a los procedimientos previstos por la Ley, por lo que se estima pertinente que se remita la renuncia y documentación anexa al Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, ordene la remisión de la renuncia al cargo de Regidor de Agua Potable y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, y

documentos anexos, presentada por el C. CORNELIO LEÓN HERRERA, al Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, para que sea calificada en términos del artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y del considerando tercero de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto, de:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se remita al Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, la renuncia al cargo de Regidor de Agua Potable y Alcantarillado, y documentos anexos presentados ante esta Legislatura por el C. CORNELIO LEÓN HERRERA, para que sea calificada en términos del artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 15 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFIA CASTRO RIOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VASQUEZ LOPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se ordena el archivo de los expedientes números, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59 y 60.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA.

EXPEDIENTES Nos: 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59 y 60.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión Permanente de Hacienda que suscribe, fueron remitidos los expedientes al rubro citados, que quedaron pendientes de resolución en la

Quincuagésima Novena Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El expediente número 22, se formó con los oficios números ICEO/DG/DJ/1945/2006 y ICEO/DG/DJ/1918/2006 enviados por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios por m² de Construcción, aprobados por los municipios de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca, respectivamente, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las aprueben y ordene se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

El punto planteado a la Comisión anterior y que no realizó pronunciamiento alguno, se considera extemporánea emitir cualquier declaratoria al respecto, y en consecuencia, resulta procedente su archivo.

2.- El expediente número 25, se formó con el oficio número PM-920/07 enviado por el Presidente Municipal Constitucional de Matías Romero Avendaño por el que anexa copia certificadas del acta de la tercera sesión extraordinaria de cabildo de fecha 26 de Febrero del año 2007 mediante la que se

aprobó la tabla de valores unitarios para el ejercicio fiscal 2007, para que sea aprobada por el Congreso del Estado.

3.- El expediente número 26 se formó con el oficio número MSJ-2007, de fecha 1° de marzo de 2007, enviado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el que envían el acuerdo por el que aprobaron la tabla de valores unitario para suelo y construcción, con el fin de que la Soberanía la aprobara y publique.

4.- El expediente número 27, se formó con el oficio número 13/2007, enviado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Bautista Atatlahuca, Distrito de ETLA, Oaxaca, por el que anexan el acuerdo de sesión de cabildo de fecha 22 de febrero de 2007, en el que se aprobó la tabla de valores unitarios.

5.- El expediente número 28 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0509/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios por m² de construcción, aprobado por ex Autoridades integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

6.- El expediente 29 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0513/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca,

por el que anexa las tablas de valores unitarios por m² de Construcción, aprobado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de San Miguel Amatlán, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

7.- El expediente número 30 se formó con el punto de acuerdo que emitió el Congreso de Guerrero al Honorable Congreso de la Unión, relativos a la reforma de los párrafos noveno y décimo del artículo 232 de la Federal de Derechos.

8.- El expediente número 31 se trata de un punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta a los señores Diputados y Senadores de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, para que proponga reformas legales que consideren necesarias establecer un límite máximo a las tasas de interés que puedan cobrar quienes realizan préstamos de dinero con garantías prendarias.

9.- El expediente número 32 se formó con el escrito de fecha 28 de febrero del 2007, enviado por el ex Presidente Municipal de Magdalena Apazco, ETLA, Oaxaca, por el que hace entrega de la tabla de valores unitario relativo al ejercicio fiscal 2007 de ese municipio, para su aprobación y publicación.

10.- El expediente número 33, se formó con el oficio número SM/087/2007, enviado por el ex Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el que anexa

copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 28 de marzo del año 2007, por el que se aprobó la tabla de valores unitarios de ese municipio para el ejercicio fiscal 2007 a efecto de que este Congreso lo apruebe y publique.

11.- El expediente número 34, se formó con el oficio número PM/109/2007, enviado por el ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, por el que anexa la tabla de valores unitarios de ese municipio para el ejercicio fiscal 2007, aprobadas mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 8 de marzo de 2007, a efecto de que este Congreso lo apruebe y publique de considerarlo procedente.

12.- El expediente 35 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0620/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios por m² de Construcción, aprobado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de San Vicente Nuño, Teposcolula, Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

13.- El expediente 36 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0582/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios por m² de Construcción, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado

de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

14.- El expediente 37 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0651/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores para las zonas "A", "B", "C" y "D" y para terrenos de sembradura, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

15.- El expediente número 38 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0621/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores para bases mínimas en suelo urbano y suelo rústico, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán Oaxaca, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

16.- El expediente número 39, se formó con el oficio número PM/109/2007, enviado por el ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec de Melchor

Ocampo, Juquila, Oaxaca, por el que anexa la tabla de valores unitarios de ese municipio para el ejercicio fiscal 2007, aprobadas mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 8 de marzo de 2007; a efecto de que este Congreso lo apruebe y publique de considerarlo procedente.

17.- El expediente número 40 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0688/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores para bases mínimas en suelo urbano y suelo rústico, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Santiago Laxopa, Ixtlán Oaxaca, para el ejercicio 2007, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

18.- El expediente 41 se formó con el oficio número PM/095/2007, enviado por el ex Presidente municipal del Pasado Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que fueron aprobados en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del 2007; a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

19.- El expediente número 42 se formó con el escrito de fecha 23 de abril del 2007, enviado por el ex Presidente Municipal de San Francisco Cahuacua,

Sola de Vega, Oaxaca, por el que informa que mediante acuerdo de sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del 2007 se concluyo que en ese municipio no se aplicaran las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones.

20.- El expediente número 43 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0756/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores suelo rústico, rango de valores de suelo urbano por zona, y tabla de valores unitarios por m2 de construcción, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de San Juan Ihualtepec, Silacayoapam, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2007, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

21.- El expediente número 44, se formó con el oficio número 352, enviado por el ex Presidente Municipal del pasado Ayuntamiento de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el que envía las tablas definitivas de valores unitarios de suelo urbano y rustico ese municipio para el ejercicio fiscal 2007, aprobadas mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 19 de mayo de 2007; a efecto de que este Congreso lo apruebe y publique de considerarlo procedente.

22.- El expediente 45 se formó con el oficio sin número de fecha 9 de mayo de 2007, enviado por el ex presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, por el que envía acta de sesión de Cabildo en donde consta la tabla de valores unitarios de suelo y construcción

aprobado por ese Cabildo, por lo que solicita a este Congreso del Estado de considerarlo procedente, la apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

23.- El expediente 46 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0798/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa tabla de valores para bases mínimas en suelo urbano y suelo rustico, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de San Miguel Chichahua, Nochixtlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2007, a efecto de que este Congreso Soberanía de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

24.- El expediente 47 se formó con el oficio número 39/2007, enviado por el ex Presidente Municipal del pasado Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Yotao, Ixtlán, por el que envía copia certificada del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2007, por el que se aprobó la tabla de valores unitarios para suelo y construcción, aplicables para el ejercicio fiscal 2007. a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

25.- El expediente número 48 se formó con el oficio número 80/2007, enviado por el ex presidente Municipal del ayuntamiento constitucional de San

Simón Almolóngas, Miahuatlán, Oaxaca, por el que envía copia certificada el acta de sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de abril del año 2007, por el que se aprobó la tabla de valores unitarios para suelo y construcción, aplicables para el ejercicio fiscal 2007; a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

26.- El expediente 49 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/0965/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa tabla de valores de suelo urbano, suelo rustico y construcción, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2007; a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

27.- El expediente número 50 se formó con el oficio número ICEO/DG/DJ/1029/2007, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores de suelo urbano y suelo rústico, aprobado por los ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán Oaxaca, para el ejercicio 2007, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.

28.- El expediente 51, esta formado con el escrito de fecha 22 de junio de 2007, enviado por el ex Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, en el que anexa la propuesta de tablas de valores para suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2007, para que de considerarlo procedente, este Honorable Congreso del Estado lo apruebe y publique.

29.- El expediente 52 se formó con el oficio número 150, enviado por el ex Presidente Municipal de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca, por el que anexa las tablas de valores unitarios por m2 de suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2007, aprobado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento de ese Municipio, a efecto de que este Congreso del Estado de considerarlo procedente, las apruebe y ordene su publicación.

30.- El expediente 53 se formó con el oficio sin número de fecha 4 de julio de 2007, enviado por el ex Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca, por el que anexa la tabla de valores de suelo urbano y rustico 2007, con la finalidad de que sea integrado al acta de cabildo de mayo de 2007, aprobado por ex integrantes del pasado Ayuntamiento Municipal de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca, a efecto de que este Honorable Congreso del Estado de considerarlo pertinente, las apruebe.

31.- El expediente número 55, se formó con la copia del oficio número 0036/2007, enviado por el ex-Presidente Municipal de la Ciénega de Zimatlán, Oaxaca, por el que anexa los valores unitarios para suelo de uso urbano y rustico de los valores catastrales, de ese municipio para el ejercicio fiscal 2007, aprobadas mediante

sesión extraordinaria de cabildo de fecha 21 de agosto de 2007; a efecto de que este Congreso del Estado lo apruebe de considerarlo procedente.

32.- El expediente número 59 fue conformado por el exhorto enviado por la Cámara de Senadores, mediante el cual exhorta a los Gobiernos y a las Legislaturas Estatales que no han expedido una ley de impuestos sobre la nóminas o disposiciones hacendarias que contemplen un impuesto de esa naturaleza.

33.- El expediente número 60, se formó con el oficio número PM/176/2007, de fecha 17 de septiembre de 2007, enviado por el ex-integrantes del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapam, Oaxaca, por el que anexan la tabla de valores y bases catastrales de ese municipio para el ejercicio fiscal 2007, aprobadas por ese Ayuntamiento, a efecto de que este Honorable Congreso del Estado lo apruebe de considerarlo procedente.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción IV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IV, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Del análisis realizado a los expedientes que fueron turnados a esta Comisión Permanente de la LX Legislatura del Estado, y que fueron conformados en la pasada Legislatura, se desprende que se trata de documentos que mediante oficios que datan del año 2007, fueron enviados por los Ayuntamientos del periodo 2005-2007, en los que remitieron las Tablas de Valores y Bases Catastrales de aquellos municipio para el ejercicio fiscal 2007, que no obstante de la importancia que pudieron tener, en este momento resulta desfasado que el Congreso del Estado emita declaratoria al respecto, tomando en cuenta además que la mayoría se trata de las tablas catastrales deben tener relación con las presentadas por el Instituto Catastral del Estado y que fueron aprobadas por esta Legislatura el 20 de marzo del presente año, por ello es procedente que se ordene el archivo de los expedientes 22, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 60, contenidos en el índice de esta Comisión.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes números: 22, 25, 26, 27, 28,

29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59 y 60 del índice de esta Comisión, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Hacienda, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente, compañeros y compañeras Diputadas.

Una vez más, el tema que ocupa a la Fracción Parlamentaria del PAN y que me trae a esta Tribuna es el que a puesto tristemente en los escenarios mediáticos más amplios a Oaxaca, hoy nuestro folklore, nuestras tradiciones, nuestra cultura, quedaron relegadas por el escándalo que se genera en torno a la inseguridad que ha hecho presa a todo el Estado, particularmente a esta ciudad. Estoy conciente que mis palabras molestarán a muchos de los aquí presentes, sin embargo, el deber ciudadano y el compromiso que como Diputados de Acción Nacional tenemos con la sociedad nos obligan esta tarde a decir "Ya Basta", ya es momento de exigir un alto al abuso que hoy comete la

delincuencia en una tierra fértil, ante el evidente absurdo de la clase gobernante de seguir sosteniendo la aberrantes palabras de que "en Oaxaca no pasa nada", y es que no puede pasar nada si tras cada funcionario de primer nivel o "burbuja", existe un cerco de protección de elementos policíacos que deberían estar al servicio del pueblo, no puede pasar nada si los mismos cuerpos policiales encargados de la seguridad pública temen por su integridad ante la falta de equipo, de percepciones económicas dignas y de las garantías indispensables de protección a sus familias, para el caso de morir en el cumplimiento de su deber.

No puede pasar nada si cada hecho delictivo que se comete en nuestra entidad no pasara de ser más que una estrategia implementada por el gobierno estatal, por no tener el valor de decir abiertamente que le urge la presencia militar para proteger el desarrollo de la máxima fiesta de nuestra tierra, la Guelaguetza ante las múltiples amenazas de boicot que se han manifestado en los últimos días; porque admitirlo así sería reconocer la nula capacidad para gobernar, sería dar la razón a los que muchas veces han dicho: "el gabinete de seguridad en el Estado es ineficiente, la "burbuja" se equivocó de estrategia, existe ingobernabilidad en Oaxaca".

Mientras tanto la imagen del Estado se viene deteriorando cada día más, al punto de encontrarse actualmente por los suelos y con ello la desestabilización económica que tanto daña a las verdaderas clases generadoras del sustento para las familias oaxaqueñas. De nada sirven los cambios realizados en las directivas encargadas de la seguridad pública, de nada sirven los discursos demagogos si los esfuerzos de las voces

opositoras para exigir a nombre de los oaxaqueños un alto a la delincuencia, si cotidianamente hay un nuevo asalto, un secuestro más, una balacera que evidencia o la falta de habilidad de los cuerpos policíacos o la abierta y canallesca forma de un gobierno por llamar la atención, sin importar los costos que a ello conlleva; ayer mismo se dio muestra de lo que digo, una balacera en medio del centro comercial más importante de nuestra entidad donde convergen miles de almas, oaxaqueñas y oaxaqueños, que a diferencia de la delincuencia organizada y de los altos estrategias de Gobierno, tienen que luchar día con día para ganarse el sustento, miles de comerciantes que van a vender sus productos para llevar alimento a sus familias y que a cambio reciben una bala para que al final se siga diciendo que "en Oaxaca no pasa nada".

Los Diputados de Acción Nacional estamos concientes y así lo reiteramos de la repercusión de estas palabras, sabemos muy bien que los secuestros y las amenazas están a la orden del día, pero también confirmamos nuestro compromiso social pidiendo a las autoridades federales desde esta Tribuna y a nombre de la Fracción Parlamentaria del PAN, su intervención inmediata en Oaxaca, no para favorecer a un Gobierno que ha dado muestra de ineficiencia, sino para salvaguardar a una comunidad que no tiene la culpa de los intereses oscuros que mueven al grupo en el poder, ni de la falta de valor de un hombre para aceptar que no puede gobernar, sencillamente por que no sabe. Gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Con el permiso señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas.

El asunto que acaba de tratar la Diputada Perla es un asunto muy delicado, pero no nada más en Oaxaca, sino en todo el país. Qué feo es subir a la Tribuna para defender un partido, un gobierno que ha fracasado, a lo mejor en Oaxaca tenemos problemas, pero este es un problema de seguridad nacional; pero además acaba de venir su Secretario de Gobernación a decir que iba a mejorar la seguridad pública, pero no es cierto, también vino a mentir aquí a Oaxaca este señor, vino a promover su reforma de PEMEX.

A eso vino, a esa exposición, nada más agarró a las autoridades que nos citó ahí para venir a mentir también. Esto requiere de un esfuerzo de toda la ciudadanía tanto oaxaqueña como de todo el país, porque si nos vamos un poco más atrás, acaban de matar al abogado que llevaba la defensa de los niños estos que violaron, y fue en el D.F., con un Gobierno diferente al del PRI; o sea, este es un problema a nivel nacional.

Ahora, Ulises no gobierna solo, gobierna con otros funcionarios del cual señora Diputada, su esposo es parte de ese Gobierno ¿No le da asco venir a esta Tribuna a hacer un papel de mucha calidad moral, cuando es parte del Gobierno, cuando usted misma le miente al Estado y a los oaxaqueños pues? De veras que da coraje escuchar, si este es un tema estatal, nacional, es un tema mundial, por todos lados pues es un

fracaso. La verdad es que el Gobierno del PAN tiene más de 4 mil policías muertos, en Sinaloa hay más que aquí todavía, entonces esto es un problema.

Hace un llamado, sí, hagámoslo pero todos, pero no como partido pues, sino como parte que nos interesa a la ciudadanía de Oaxaca, que estamos fracasando las autoridades y las instituciones en la cuestión de la seguridad pública.

Entonces no es un problema nada más de venir a decir que me da asco el Gobierno del PRI, cuando que soy parte de él pues. A mí sí me da mucho coraje eso, por eso subí, no lo hago en asuntos generales, pero la seguridad en mi municipio, donde yo nací y crecí hay levantones, hay secuestros, hay muertos.

Dicen que porque algunos venden drogas, porque es el control del área, otros dicen que porque, y se lo escuché a su Secretario de Gobernación, que es el efecto "cucaracha", así lo dijo, que huyen de un lugar porque ahí están las fuerzas federales y vienen acá.

Entonces, yo digo, subamos a la Tribuna, sí a defender, pero no como partido, no para decir que lo que está mal es por culpa, pues ahora somos co-gobiernos todos, unos en mayor grado y otros en menor grado.

El Gobierno Federal es panista y el estatal priísta, pero a mí me toca por ejemplo como del PT, el Presidente Municipal de Juchitán, gobierna el PT, entonces somos co-gobiernos, tenemos que buscar una manera de qué vamos a hacer todos para poder garantizarle a la ciudadanía la seguridad compañeros. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso señor Presidente.

Gracias compañero, porque me presta usted la oportunidad de volver a subir a Tribuna y recordarle simplemente que no me hubiera ocupado en contestarle, porque sé a qué intereses sirve usted, como rastrero.

Sin embargo, lo hago porque con falta de ética política, con desconocimiento absoluto de lo que es la vida privada, usted se mete con mi familia. Yo no conozco a su mujer ni me interesaría conocerla, si es que la tiene, porque son asuntos domésticos que es vergonzante tratar aquí.

Pero yo le recomendaría, si tiene los arrestos suficientes, que pregunte a quién debe de preguntar ¿por qué trabaja mi esposo ahí desde hace varios años y por qué no le aceptan la renuncia? porque esto no me trae a la Tribuna; sin embargo, quiero referirme a lo que dice usted con relación a la visita de Mourriño y recordarle también que el anfitrión preparó todo de manera que ni siquiera la vocecita tibia de usted se oyera, como no se oyeron la de muchos Diputados Federales ni Alcaldes, porque ya estaba elaborado el programa.

No tuvimos oportunidad de hablar allí, porque se valieron los organizadores del evento de darnos o negarnos esa oportunidad, sin embargo recuerdo que

entre las tibias palabras que se decían allí, todos clamaban porque interviniera la Policía Federal y el Ejército, no hubo una voz, y eso me consta y por eso la retomo aquí, que hablara con esta verdad, que los Diputados nos podemos dar el lujo de hacer, bueno, los verdaderos Diputados, no todos.

Luego entonces, creo que no estamos tratando en este momento de aclarar si es un efecto "cucaracha", si es delincuencia organizada, si corresponde al fuero federal, porque yo me desenvuelvo como todos los oaxaqueños, en un Estado que se supone tiene un Gobernador.

De tal manera que cuando vino, y me extrañó no verlo ahí, bueno, no me extraña de usted nada, no, perdón, el Secretario de Protección Ciudadana, no sé si usted recuerde, estuvimos ahí, intervenimos los que quisimos intervenir y luego el propio señor se burló de los Diputados, con mucha pena lo digo, porque fueron más agudos los de la prensa para interrogarlo, esto, pues yo creo que a nadie sorprende ya, porque sabemos, sabemos quiénes son los integrantes del Poder Legislativo y qué representamos en las manos del Gobernador.

Sigo pensando que no sabe gobernar Ulises Ruiz y sigo pensando que debe de intervenir, ahora sí, a petición, aunque le duela a una Fracción, porque usted no tiene Fracción, usted es solito, perdón, pero los que sí tenemos fracción aquí venimos a hablar a nombre de nuestra Fracción, cuando crezca ya lo hará usted igual. Gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista, rogándoles se conduzcan con respeto ante esta Sala y se dediquen al tema.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Quiero solicitarle una disculpa al señor Diputado, en función del artículo 97, sobre la persona de los Diputados de Acción Nacional, en donde el señor nos ofendió, y el artículo 97 del Reglamento Interior indica, por lo que solicito que exija usted la disculpa del artículo 97, usted tiene obligación de solicitarle al Diputado haga sobre nuestras personas.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Reitero que se ha solicitado que se conduzcan con respeto.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Está bien señor Presidente. Miren, Diputados de Acción Nacional, si se sienten ofendidos o dije alguna palabra que los ofendiera, como no, pido disculpas, es más les pido perdón si quieren, porque la gente que bien nace bien se conduce y déjenme les digo que ninguno de mi familia es parte de este Gobierno, ni de ningún otro nivel, pues, el único que se dedica a la cuestión de la política soy yo y lo hago a mi poca manera de entender, yo no vengo aquí a sorprender ni engañar a nadie.

El tema que estamos tratamos es la seguridad pública, no es un problema meramente de Oaxaca, no es un problema de mi rancho pues, es un problema nacional y debería tratarse con

ese mismo interés, con esa importancia que tiene nuestro país ¿o qué somos más importantes nosotros que otros?

Es un problema a nivel nacional y debemos tratarlo sin meter a los partidos políticos, quienes les damos vida a los partidos pues somos nosotros, gente con doble cara y doble discurso pues, que venimos aquí a engañar que sí hacemos lo que hacemos cuando que somos parte de ese juego.

Yo puedo decir una cosa, eh, nadie de mi familia, ni mi madre ni mis hermanos es parte de la estructura y mira que mi partido apoyó al actual Gobernador para que fuera gobernador, no somos parte de. Entonces, por eso cuando yo la escucho decir que: "le pido a Acción Nacional", no, si no le tiene que pedir nada al Gobierno de Acción Nacional, es parte de su obligación, para eso le pagan, así como nos pagan a nosotros para legislar en Oaxaca, también les pagan a ellos para que hagan cumplir la ley, nada más.

Entonces este no es un problema de algún partido, de algún grupo, sino es un problema, por eso le decía que hay que ponerse todas las partes de acuerdo para que esto funcione, también la sociedad deberá meterse en la cuestión de la seguridad pública, porque no nada más los cuerpos policíacos.

Yo por eso subí, por eso le digo Diputado Alfredo si usted, si en parte de mi apasionamiento porque yo, déjeme le informo que nada más tengo primaria, a lo mejor se me salió alguna palabra altisonante que lo haya lastimado, discúlpeme, no es esa la intención, el subirme aquí es el coraje que siento de escuchar que cómo se quieren lavar las manos algunos, nada más con el único fin de salvar a mi partido.

No. Si yo tengo una autoridad que está haciendo mal también las cosas es parte de todo un engranaje, tan mal es el Gobernador a lo mejor, de este Estado como también quien gobierna a nivel federal y aquí debería de tratarse así también el asunto.

A mí me daría mucha vergüenza y mucha pena pues, que siendo parte de la estructura, porque yo llegué aquí gracias a que mi partido hizo una coalición con el PRD y con Convergencia, por eso estamos aquí nosotros, pero no somos parte de que el Gobierno nos haya querido regalar una diputación, ni somos ni defendemos los intereses de ellos, porque a mi nadie me dijo: "sube a la tribuna", pero alguien hay que decirle pues cuando suben aquí a hacer mofa del pueblo, porque es una burla lo que se hace pues, no, comer del erario y luego venir aquí, pues yo no sé ustedes señores cómo le llaman, pero desde mi punto de vista eso no es ético.

Entonces la cuestión de la seguridad requiere mucha seriedad, mucha atención de todos los que somos parte de una estructura de Gobierno, algunos más, algunos menos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Eteberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con independencia de las respetables opiniones que todos y cada uno tenemos, respecto a los pronunciamientos que aquí hacemos, tenemos el derecho de hacerlas,

consideramos en la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional que es nuestro deber señalar los errores que se cometen en este gobierno estatal, porque somos Diputados Locales y nuestro ámbito de competencia es el local; por supuesto, no acepto como no aceptamos en el Partido Acción Nacional, que un Diputado que ha demostrado falta de capacidad, de interés y sobre todo de trabajar en favor de los ciudadanos, venga aquí a hacer cuestionamientos personales y sobre todo familiares, porque bien sabemos que lo que tenemos que confrontar son nuestras ideas y no nuestras particularidades como individuos, como seres humanos, mucho menos a nuestras familias.

Si a algún Diputado le da asco la opinión de Acción Nacional, a mí me da vergüenza, vergüenza como Diputado, que gracias a la pésima actuación de algunos Diputados que incluso repiten en esta Legislatura, tengamos la opinión ciudadana respecto de los señores Diputados Federales y Estatales, la última calificación que tenemos, y le puedo decir a ese señor Diputado que nuestros familiares pueden tener y tomar las decisiones que deseen, él lo sabe, como lo saben muchos. Mi hermana es Regidora en el Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec y Regidora por el PT, yo soy Diputado del Partido de Acción Nacional y ni como de ella ni ella come de mí y tenemos opiniones diferentes y divergentes en política y en muchos otros temas.

Por lo tanto, insistimos, insistimos...

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Consulto al orador, si acepta una pregunta de la Diputada Sofía Castro Ríos....

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

No la acepto, porque estoy intentando aclarar a algunos Diputados, en particular al Diputado Juan Bautista, la situación y por lo tanto, insisto, no solamente es pedir una disculpa, sino que puedo, quiero solicitar que retire sus palabras ofensivas en contra de los Diputados de Acción Nacional.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados.

Me parece a mí que tangencialmente se ha ido de lado este debate que yo calificaría de falso debate. Con independencia de las preferencias que pudiera tener, lingüísticas para manifestarse o corporales incluso, de los legisladores, mi respeto para todos ellos.

Lo que quiero decirles es que debemos tener mucho respeto por la Tribuna y el que venga aquí y plantee un asunto fuerte o de mediano calibre tiene que aguantarse.

No vamos a venir aquí porque no somos mojigatos, a decir que si o no o arriba y abajo, el que quiere entrar al debate se tiene que aguantar, desde luego, para el

debate hay reglas, y dada la naturaleza de esto, no quisiera yo meterme en ese rubro, simplemente acotar lo que nos ocupa y que fue motivo de la intervención en ese asunto general.

Primero, me parece a mí que el señor Mouriño, este que parece que tiene doble nacionalidad, las muchachas se pusieron muy alborotadas, incluso hubo algunas en la calle que no lo reconocían, tal vez estaba demasiado quemado, por el sol, desde luego, y ha de haber venido aquí a hacer algunas propuestas ¿no?, desconozco, no convalidé esa reunión, no reconozco al señor la investidura que tiene, aunque no digo que la pueda tener; sin embargo, el día de ayer le dieron una cachetada la delincuencia organizada, eso está clarito.

Lo segundo es que, efectivamente, y quiero ser muy puntual en este asunto que voy a tratar, vino el señor de Protección Ciudadana, el señor Javier Rueda, algunos tuvimos la oportunidad de preguntarle y él reconoció, si bien acepta la Diputada Perla, que yo lo diga en este momento, porque en su momento era nuestro invitado y tal vez lo propio de la reunión no permitía decir algunas cosas, como las que ahora se pueden decir.

Desde luego que el señor vino a presentarnos un timo, eso es, lo enfático del asunto es que él reconoce a pregunta que yo le hice, que dentro de las corporaciones policíacas hay gente que se droga, lo aceptó, y dijo que ahí se rehabilitaban, no dijo en dónde, ni cuánto le cuesta al erario, pero lo acepta; desde luego la versión institucional de la prensa en algunos momentos, presentaron como que era una tibieza preguntar eso.

Me parece a mí que lo que acaba de suceder el día de ayer en la balacera en el centro de la ciudad, es un asunto de mucha relevancia y que debe tenernos realmente preocupados, cualquiera de nosotros pudo haber estado por ahí cerca, cuando las deflagraciones se dieron.

De tal suerte que si aquellos que están en la prevención del delito es gente que no tiene probidad, no tiene una salud adecuada, un equilibrio emocional, físico, como para portar un arma y defendernos, entonces estamos al "traste".

Me parece a mí que en el sentido estricto de lo que nos ocupa, deberíamos decirle al señor Javier Rueda, este Congreso debería decirle, y desde luego que le voy a mandar una petición personal para que nos informe algunas cosas en lo particular, porque parece que mintió y mintió de manera deliberada y hay cosas que no se pueden hacer en política como la que él hizo, venir aquí a hacer un planteamiento, parece que la delincuencia organizada estaba esperando a que viniera el Secretario y después viniera el señor Mouriño, para actuar.

No tengo ninguna duda, no hay un control, ya ni siquiera para decir de la media nacional, de la delincuencia, estamos abajo, y eso implica que la gobernabilidad que está en la marginalidad nuestro Estado, el desempleo y los altos índices de delincuencia, nos quieren decir que por lo menos el Secretario de Protección Ciudadana debe renunciar, es inaceptable que en el centro de la ciudad se le escapen unos individuos que hayan disparado ¡No es posible, no es creíble!

En todo caso, tendrá que explicar de manera pormenorizada, porque tengo la impresión que hay colusión ahí, de parte de quienes hicieron la persecución, que parece que fue "peliculesca" pero no fue tal; en todo caso, me parece, incluso, que le debe una explicación grande, contundente, el señor Rueda al Congreso del Estado. Es todo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Gracias Diputado Presidente, amigos Diputados, amigas Diputadas.

Yo primeramente quiero expresar mi lamento, porque esta Tribuna se llegue en ese clima de ofensas cuando se trata de un tema tan delicado como es la seguridad, que sin duda alguna nos pega a todos los mexicanos, y cuando digo mexicanos no estoy hablando ni de guerrerenses, ni oaxaqueños, ni chiapanecos, sino estoy hablando de mexicanos.

Parece que se nos olvida que a diario sale en las noticias que la delincuencia está impregnada en espacios donde gobierna el PRD como es el D. F., en espacio donde gobierna el PAN y en espacios por desfortuna, donde también gobierna el PRI.

Hay que aceptarlo como es, con índices de diferencia, mientras en otros estados a nivel nacional a diario salen las noticias que hay 5, 10 muertos, aquí que se lamenta, el caso de ayer nos puso con

todas las antenas hacia todos lados, pero eso tenía que suceder, la policía no iba a agarrar pajaritos ni muchos menos angelitos, pedimos hace unos días que se atacaran a la delincuencia y la delincuencia o los delincuentes no son angelitos del cielo; por ello no vengo a criticar ni mucho menos a menospreciar el trabajo que están haciendo todas las corporaciones policíacas nacional, estatal y municipal, porque esa es su chamba.

Yo creo aquí que lejos de estar haciendo esas expresiones que lamento mucho, pudiésemos debatir cómo poder aportar, cómo poder ayudar en mecanismos de seguridad para que de esta manera, todos, todos no suframos esa indiferencia que nos tiene la delincuencia. Señalar que por supuesto, no solamente también es nacional, es internacional la mafia que se tiene y que desgraciadamente hay otros horizontes donde están peor todavía.

Por eso, por encima de cualquier Partido Político e Ideología Política, amigos Diputados amigas Diputadas, vemos puntos que conlleven a combatir el combate a la delincuencia, yo me pregunto quienes nos expresamos aquí en esta tribuna ¿qué hemos hecho por Oaxaca para sentirnos oaxaqueños? y ahí tendremos nuestra respuesta ¿qué hemos hecho en ese sector, con nuestros vecinos con nuestra familia con nosotros mismos?, y ahí tendremos la respuesta.

Termino diciendo Diputado Presidente, Diputadas, Diputados, que mejor busquemos mecanismos, como darle elementos de juicio a quienes tienen esta tarea tan difícil.

Yo no tengo ningún familiar en la policía, pero sí, sea quien sea, sí valoro su trabajo, porque al final de cuentas están al borde la muerte como muchos la han padecido,

y ahí el nivel que tengan y los estudios que tengan, no merecen tampoco dejar huérfanos ni muchos menos en la incertidumbre a sus familias.

Mi exhorto compañeras, compañeros para que nos conduzcamos en otro nivel, en otro nivel de debate, yo no vengo aquí, finalmente les digo, no vengo aquí a criticar las fracciones de un Presidente de la República que merece respeto, de un gobernador que merece respeto, pero Ulises Ruiz Ortiz no es el único que debe gobernar Oaxaca para eso estamos los oaxaqueños y por ende debemos de apoyar a todos los presidentes municipales o presidentas, porque al final de cuentas la obligación es de todos los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche.

El Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Se está tocando efectivamente, un tema que a todos nos afecta, de una manera o de otra, a mí no me asusta ni me espanta el escuchar que a veces la pasión nos domina, al final de cuentas también la política es pasión y cuando se tocan temas de esta naturaleza, aflora con mayo facilidad.

Tenemos que ser congruentes, que algunos compañeros con mayor preparación académica se expresan mejor, pero no debemos menospreciar a

ningún compañero Diputado, porque no haya tenido la oportunidad de haber cursado otro tipo de estudios.

Efectivamente, como ya lo manifestaron algunos compañeros Diputados, el tema de la inseguridad es un tema nacional, no nos hagamos "patos", en varios estados del país las cosas están más complicadas que en Oaxaca; no tratemos de aprovechar el tema para golpear al Gobierno que encabeza Ulises Ruiz.

El Gobernador no necesita defensa, está trabajando en las circunstancias difíciles del país. Yo creo que lo que tenemos que hacer es asumir nuestra responsabilidad y los que tenemos distrito, platicar y apoyar a nuestras autoridades, estar con ellos, asesorarlos, incluso ir de la mano con ellos, porque muchos de ellos son campesinos, pero también son políticos, son los líderes de sus pueblos y el pueblo los eligió para gobernar.

Por eso, a mis compañeros Diputados de todos los partidos mi respeto, pero sí reflexionemos en no aprovechar la Tribuna para politizar un asunto, para llevar "agua a nuestro molino", porque "el que no quiera ver fantasmas que no ande de noche." Por eso compañeros y compañeras, mi postura personal y como Diputado, es convocar a todos para que aportemos de manera positiva algo que valga la pena para la sociedad a quien estamos representando.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

El tema central de este debate es que Oaxaca está viviendo constantes muestras de inseguridad, ahí está el meollo del asunto, y habrá quien con todo el derecho haga los señalamientos críticos y duros, y eso no debe asustar a nadie, como tampoco nos asusta que haya pronunciamientos en una defensa absoluta de lo que hace la actual administración; pero lo que demanda el pueblo de Oaxaca es solución y el debate debe propiciar el que juntos, todos los que estamos aquí como representantes populares, podamos coadyuvar a encontrar una solución.

Yo he señalado y hoy quiero señalar una vez más la oportunidad de estar en esta Tribuna para decir que mientras la administración en turno no acepte que ha fallado en la materia, no vamos a avanzar, por supuesto que también puedo hablar de la inseguridad en el país o la inseguridad mundial, pero lo que yo creo que demandan los oaxaqueños que representamos, es lo que está pasando en la entidad, por eso me quiero circunscribir solamente a eso.

Yo le pedí al titular de Protección Ciudadana en su comparecencia, en su visita aquí en el Congreso, primero, el reconocimiento de que se estaba fallando en la materia, porque si en este diagnóstico que desde que llegó le pedimos, no hay tal reconocimiento, pues entonces vamos a seguir minimizando eventos tan lamentables como el que sucedió el día de ayer y el que sucedió un día antes en otra parte del Estado, o como ya se comentó aquí, en todas las regiones pueden haber muchas ejemplos de "levantones," de secuestros Express; entonces tenemos que reconocer que se

está fallando, y no queremos que la actual administración siga fallando, porque no le conviene a Oaxaca, pero si no se asume con responsabilidad lo que está pasando en materia de seguridad, repito, yo no veo que vayamos a avanzar.

Yo creo que una posición muy digna de la administración, sería reconocer que en estos casi cuatro años, aquéllas consignas de campaña no las ha podido cumplir, y hacer una propuesta donde busque involucrar no solamente a todas las fuerzas políticas que existen en el Estado, también a las organizaciones sociales, a los ciudadanos en general, porque el tema cada vez es más delicado, hay temor en la sociedad, hay temor por salir a las calles y más allá, si a nosotros nos hubiera tocado estar en ese evento, lo que nos debe preocupar es que no se esté dando.

Por eso yo, desde aquí vuelvo a hacer un exhorto al titular de Seguridad Pública y al propio titular del Ejecutivo, para poder resolver el problema de seguridad, empecemos aceptando que se ha fallado, el Gobierno ha fallado y a lo mejor él dirá: "las inercias nacionales, ahí están, las internacionales", pero en Oaxaca cada día la situación está peor, y yo por eso tengo que sumarme a la preocupación que manifestó aquí el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y pedirle al Gobierno de Oaxaca, a su titular, al titular del Ejecutivo, a su Secretario de Protección Ciudadana, pero también con mucho respecto a los integrantes de esta Legislatura, que reconozcamos que no se ha avanzado y que busquemos proponer un programa de acción, una serie de actividades, de las cuales ha habido ya muchas ideas, desde incorporar a la sociedad en la alerta por la inseguridad, hasta que exista una mucho mayor coordinación, más fuerte,

más estrecha, entre los órganos competentes a nivel de la Federación, a nivel del Estado y a nivel de los Municipios.

No omito y con esto concluyo Diputado Presidente, que la Fracción Parlamentaria de Convergencia, le hace un reclamo al Gobierno de Oaxaca, hemos fallado en materia de seguridad y urge hacer planteamientos concretos, que van más allá de imponer un mando único en la policía, eso no va a resolver el asunto, porque no vivimos en Oaxaca en las mismas condiciones que en la Federación, no hay los contrapesos políticos, necesitamos algo más; y ojala el titular de Protección Ciudadana que prometió estar pendiente de lo que se dijese en este Congreso, se acerque sin que haya necesidad de una nueva convocatoria, para que juntos, responsables del Gobierno y representantes populares, podamos ver qué se puede hacer, porque lo que sucedió ayer, antier y todos los días, no puede seguirse repitiendo en Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Floriberto Vásquez Vásquez.

El Diputado Floriberto Vásquez Vásquez (PRI):

Gracias Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Efectivamente la violencia está desatada en el ámbito estatal, nacional y lejos de demostrar aquí las diferencias políticas o ideológicas, debemos de estar unidos.

Yo quiero referirme puntualmente, nada más, a lo que resta el artículo 21 constitucional, que la seguridad pública es función de la Federación, del Distrito Federal de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Claramente lo dice y sobre esto tenemos que estar muy atentos y puntuales, la sociedad, el pueblo al que representamos lo que pide y exige, es que por encima de diferencias de cualquier índole, estemos todos en esta visión de que necesitamos reformar las leyes, tal vez, necesitamos socializar más esta situación, pero aquí compete a todos la seguridad pública.

Es una exhortación a todos, para que le demostremos al pueblo que nos eligió, que por encima de cuestiones políticas o ideológicas o partidistas, si estamos preocupados por la seguridad y aquí es todos, Gobierno Federal, Gobierno del Estado, los Municipios y lo que ya dijeron todos es que no desviemos la atención por otras cuestiones, que todos estemos en esa misma sintonía de que la seguridad nos compete a todos, sociedad gobiernos, en todos los ámbitos que ya se mencionaron. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Para otro tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Cambiando radicalmente de tema, respetables Diputadas, Diputados integrantes de esta Mesa Directiva.

Quisiera pedirle su anuencia, Diputado Presidente, para hablar de dos temas, seré breve. Respetables personas que nos acompañan en este Recinto, a los medios de comunicación.

Celebro desde esta Tribuna la decisión del cabildo de Oaxaca de Juárez, al aprobar en forma unánime, la clausura definitiva de la construcción de una obra que si bien abriría fuentes de trabajo, perjudicó gravemente a los oaxaqueños al derribar más de 180 árboles, terminando con una de las escasas zonas arboladas de la comunidad. Considero que la disposición que mostró la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Tenencia de la Tierra, puede ir más allá de esta sanción ejemplar, que evite a futuro prácticas como la que nos ocupa en este momento.

Convocaría a los integrantes de esta Comisión, al propio Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, a realizar una revisión minuciosa de los predios que están en estas mismas condiciones, es decir, que aún siendo particulares cuenten con zonas arboladas y que sea esta instancia la que vigile puntualmente cualquier trámite sobre el derribamiento de árboles; y la recomendación para el Ayuntamiento sería establecer dentro de su Reglamento, al menos durante los tres años de esta administración, que no se permitirá este tipo de tala, sino al contrario, incentivar a los ciudadanos a sembrar, cuidar y recuperar nuestra áreas arboladas.

Uno de los espacios que requiere una atención urgente es el Cerro del Fortín, que en estos días tendrá también la presencia de miles de visitantes y que ha sido orgullo de quienes habitamos el Valle de Oaxaca, la petición sería también de manera especial, para que parte de

este recurso de la multa, por cierto cuantiosa, que deberá pagar la empresa, se destine a la recuperación del Cerro del Fortín.

Coincido con el Alcalde Fraguas, al decir, que no es que estemos en contra de las inversiones, no se trata de oponerse sistemáticamente al desarrollo, sin embargo, el daño ecológico puede aminorarse tomando las medidas oportunas, como esta especie de mapa de las zonas arboladas actualizado; y así hacer un llamado a los propietarios a que contribuyan a la conservación de los mismos y que no se conviertan en baldíos que traigan también otros perjuicios a la sociedad.

Pediría de manera especial que la Comisión de Ecología de este Honorable Congreso, se sumara a estos trabajos y que en una forma coordinada hiciéramos algo por resarcir este daño, que una empresa que ha obtenido grandes beneficios en Oaxaca, hizo en cuestión de horas; se trata de un tema que debe preocupar a todos, es el futuro de los niños y niñas de Oaxaca y debemos responder con acciones contundentes a ellos, desde ahora y pasar del discurso a los hechos.

Es cuanto. Pasando a otro tema y en el marco de los festejos de la Guelaguetza, el mes de julio ha sido significativo para los oaxaqueños al hablar de la máxima exposición de nuestra cultura, sintetizada en la presentación del folklore, en el Auditorio Guelaguetza.

Es verdad que la magnificencia de este escenario es incomparable y que el turismo viene de distintas latitudes, tan sólo apreciar esta magna aportación a la cultura, para enlazarnos con el mundo; sin embargo como representante del

Distrito de ETLA y Zaachila, he conocido desde hace muchos años dos celebraciones que con el paso de tiempo se han hecho ya tradicionales, como las Guelaguetzas que se celebran en los municipios de la Villa de ETLA y de Zaachila, ambas datan desde el año 50, del siglo pasado, aproximadamente.

He leído con atención cada uno de los programas que ha hecho la Secretaría de Turismo, para la promoción de actividades alternadas a la Guelaguetza, y en ninguno encontré que se citaran estos dos puntos, como una referencia al turismo que nos visitará, lo cual considero que deja de lado opciones para ampliar la oferta turística.

He decidido utilizar esta Tribuna, para solicitar de manera muy respetuosa, que por conducto de la Comisión de Turismo de este Poder, y de ser posible se sumaran los Diputados de las distintas fracciones, para pedir a la Secretaría de Turismo, a fin de que se incluya en su promoción de esta semana, la realización de las dos Guelaguetzas en estos sitios, en la Villa de Zaachila y en la Villa de ETLA, mismas que se realizaran el segundo lunes del mes.

Ha sido preocupación de los habitantes de estos dos destinos que su festividad también forme parte de la difusión de la Secretaría de Turismo y considero que el invitar a la gente a que se traslade a estos espacios, contribuirá también a mejorar en estas fechas su economía a través de oferta de servicios que tienen preparada para los visitantes.

Pido pues en esta semana se incorpore a la difusión la realización de estas dos Guelaguetzas, para que la gente las considere como una alternativa para disfrutar nuestra cultura. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

(Desde su curul)

Gracias Presidente, le pediría que se llevaran a cabo los formalismos necesarios para que el tema que trató la Diputada Carmelina en Tribuna, fueran canalizados a la Comisión de Turismo, y decirles a todos los compañeros Diputados y a todas las personas que están aquí presentes, que el primero de julio fue la inauguración de las "Fiestas de Julio, mes de la Guelaguetza," en el Teatro Alcalá, inaugurado por el Gobernador del Estado, por la Secretaria de Turismo y demás personalidades, y ahí en ese evento se repartieron los folletos y los libros donde se lleva el calendario de todas las festividades que se llevarán a cabo en el mes de julio; en la parte de atrás vienen los calendarios de las Guelaguetzas alternas; estoy segura que está incluida la de ETLA, Zaachila, y si no es así yo creo que estaremos pendientes para que con el tiempo necesario se programe para el próximo año, para lo que es el Calendario de la Guelaguetza.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

No habiendo ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves veinticuatro de julio a las once horas a Sesión Ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)